PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

2024 - 2027

Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo 2024 – 2027
Gobierno Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo 2024 - 2027
Unidad de Planeación Municipal

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 5

PREFACIO 10

INTRODUCCIÓN 14

MARCO JURÍDICO 19

MISIÓN Y VISIÓN 32

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 35

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA 52

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL 74

ANÁLISIS MUNICIPAL 98

VISIÓN PROSPECTIVA 105

PLATAFORMA ESTRATÉGICA 111

EVALUACIÓN Y MONITOREO 146

PROYECTOS MUNICIPALES 165

GLOSARIO 171

ANEXOS 176

BIBLIOGRAFÍA 184





1

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

Mixquiahuala de Juárez, es su gente, quienes día con día trabajan por la transformación de la región. Un Municipio Hidalguense orgulloso de su identidad manifiesta en sus tradiciones, en su cultura, en la convivencia familiar y social, que preserva sus recursos naturales, que impulsa su vocación económica, turística, gastronómica y comercial; en suma, un pilar referente del Valle del Mezquital.

El Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez 2024 – 2027, es el documento rector que orienta el rumbo y prioriza las acciones del Gobierno y de la Administración Pública, se sustenta en el diálogo colaborativo que el pueblo expresó a través de los distintos mecanismos de participación ciudadana implementados, estos ejercicios han creado un compromiso con el actual gobierno, así como las metas y

retos, lo que trae consigo un instrumento de planeación reflejada principalmente en la participación ciudadana.

Mixquiahuala es un Municipio con rezagos, debemos ser honestos y partir de la realidad sin cortapisa, que por años fue sujeto de la inmediatez y el personalismo, con una visión transformadora de cambio verdadero. Hoy, "el objetivo es claro y la meta ambiciosa, gobernar con el pueblo y para el pueblo". Entendemos que no estamos solos, que contamos con la guía del Ejecutivo Federal y Estatal.

Por lo tanto, el reto es hacer de Mixquiahuala un Municipio donde todas y todos tengan bienestar. Un Municipio que apuesta por el campo, el turismo, las artesanías y las actividades comerciales; que promueve y difunde los valores sociales, la educación, la cultura y, sobre todo, la identidad de sus comunidades; que sustenta sus decisiones en el respecto a los Derechos Humanos y actúa en el marco de la Ley para hacer un Buen Gobierno, innovador, profesional, de calidad, con calidez y competitivo. Por ello, estoy convencido que planear es hacer, es servir, es saber dónde estamos para que con firmeza y convicción trazar la ruta de a dónde queremos ir.

El presente documento toma como punto de referencia la alineación con su contraparte estatal, la Misión, la Visión y los Principios de nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez 2024-2027, se hace congruente y armoniza con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, para que las nuevas políticas públicas estatales, se vean reflejados en este instrumento municipal, lo que trae consigo un trabajo coordinado para que los acuerdos generados con el pueblo se cumplan en cada uno de sus rubros.

Desde el día uno, hemos sentado de manera firme las bases para un gobierno diferente, de colaboración, unidad y participación para mejorar la vida de las y los Mixquiahualenses, estrategias de seguridad pública y protección civil, cero tolerancias a la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, campañas de salud, recuperación y fomento a nuestra cultura y educación, obras y proyectos para el municipio, son algunas de las acciones que este gobierno implementará. Por ello, este documento rector del municipio reafirma el compromiso con mi pueblo, aportar para el desarrollo y bienestar de este municipio y lograr un cambio verdadero.

¡Mi Compromiso es Contigo! y ¡Juntos Logramos la Transformación!

Profr. Miguel Ángel Peña Flores
Presidente Municipal Constitucional de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo




COMUNIDAD INDÍGENA:
HACIENDA VIEJA
Ing. Oswaldo Ruíz López
Titular de la Unidad de Planeación Municipal
Ing. Marco Antonio Zamora García
BONAFONT



2

PREFACIO

PREFACIO

La planeación no solo es una herramienta esencial en el gobierno y en las instituciones, sino también en nuestra vida cotidiana. Una buena planeación nos permite establecer objetivos claros y trazar el camino para alcanzarlos, construyendo así el futuro que deseamos.

Como Titular de la Unidad de Planeación Municipal, asumo el compromiso de diseñar estrategias, programas y políticas públicas que impulsen el desarrollo de Mixquiahuala, considerando las particularidades de cada localidad. Este esfuerzo debe estar respaldado por un sólido sistema de **participación ciudadana**, donde la voz de la población sea escuchada y traducida en acciones concretas para mejorar la calidad de vida.

Gracias al **Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo** y a los **foros de consulta**, hemos identificado las principales necesidades del municipio y sus localidades. Además, realizamos un **diagnóstico municipal** que nos permitió analizar los factores que han obstaculizado el desarrollo y la eficiencia gubernamental.

Este **Plan Municipal de Desarrollo** busca atender estas problemáticas mediante **líneas de acción específicas**, asegurando que cada decisión tenga un impacto positivo y medible.

Para ello, nos enfocaremos en **cinco acuerdos fundamentales** que guiarán nuestra administración:

1. Un gobierno **cercano, honesto, eficiente y seguro**.
2. Un **Mixquiahuala con bienestar social**.
3. Un **Mixquiahuala con desarrollo económico**.
4. Un **Mixquiahuala con desarrollo sostenible y con servicios básicos de calidad**.
5. Un gobierno con **servidores públicos profesionalizados y capacitados**.

Este plan no será solo un documento más, sino **la guía rectora de nuestra gestión**. Nos compromete ha actuar con responsabilidad, transparencia y eficacia, siempre con el objetivo de generar bienestar para las y los mixquiahualenses.

En Mixquiahuala, la planeación se ejecutará conforme a las leyes y normativas vigentes, asegurando que cada acción contribuya al desarrollo integral del municipio. Es tiempo de **planear con visión y ejecutar con compromiso**, porque juntos construiremos el Mixquiahuala que todos merecemos.

Ing. Oswaldo Ruiz López
Titular de la Unidad de Planeación Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.







3

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento presenta el Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez correspondiente al periodo 2024 – 2027, en él se establecen las bases que el Gobierno Municipal realizará en beneficio del desarrollo del municipio y de los habitantes de cada una de las localidades.

Su origen persiste jurídicamente en el artículo 141 fracción XII y 144 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículos 44 Bis, 45, 46, 48 y 49 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y Artículo 60, Fracción I, Inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. El Plan Municipal de Desarrollo debe de elaborarse con el fin de que las dependencias que conforman la administración pública municipal sujeten sus programas a las previsiones contenidas en el mimo, y así desarrollar el municipio conforme a las necesidades existentes.

Mixquiahuala de Juárez se encuentra en un momento de rezago, en un tiempo donde se deben de mejorar muchas cosas pero sobre todo, en un momento donde la población debe de ser escuchada y tomada en cuenta en la decisiones que se tomen para el desarrollo del municipio, hoy la población ha tomado un papel importante en nuestra planeación municipal, escuchar sus propuestas y sobre todo conocer cuáles son las problemáticas de cada una de las localidades del municipio ha originado nuestra visión que hoy tenemos como Gobierno Municipal.

Dentro del diagnóstico municipal se han encontrado puntos a considerar, como lo es el tema de la seguridad y el mantenimiento a los espacios públicos y servicios básicos del municipio, así como también la capacitación de los servidores públicos en materia de atención ciudadana y en el manejo responsable de las funciones.

A través del diagnóstico municipal y su posterior análisis se ha detectado que el municipio cuenta con un atraso en la parte normativa municipal, así como una clara desconfianza de la ciudadanía al gobierno municipal, esto generado por gobiernos anteriores, además de inseguridad que prevalece en el municipio y pone en riesgo su integridad.

Derivado de lo anterior se han propuesto los siguientes acuerdos en la Plataforma Estratégica, con el fin de desarrollar al municipio:

- **Acuerdo por un Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro:** el cual buscará escuchar a la ciudadanía, ser eficiente en los tramites, servicios y soluciones para la población, evitar la corrupción en el manejo de las

funciones y mejorar la seguridad para el bienestar de la ciudadanía.

- **Acuerdo por un Mixquiahuala con Bienestar Social:** el cual buscará erradicar las vulnerabilidades por carencias sociales en el municipio, fomentar el desarrollo económico y social de la juventud y las mujeres, fomentar el deporte para el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo económico y social de la comunidad indígena existente en el municipio.
- **Acuerdo por un Mixquiahuala con Desarrollo Económico:** el cual buscará fortalecer al municipio en temas económicos, desde el desarrollo de los emprendedores y trabajadores del campo hasta el desarrollo de las empresas del municipio, fomentar la derrama económica a través de acciones turísticas y culturales y fortalecer la educación del municipio coadyuvando en evitar la deserción escolar y con actividades que fomenten el desarrollo educativo, además de fortalecer la investigación científica.
- **Acuerdo por un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y Servicios Básicos de Calidad:** el cual buscará mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado público, alumbrado público y pavimentación de carreteras que lo requieran, así como el cuidado del medio ambiente, la cultura vial en el municipio y la implementación de programas para el desarrollo urbano.
- **Acuerdo Transversal para la Profesionalización de los Servidores Públicos:** el cual buscará el eficientar el actuar de los servidores públicos en el correcto accionar de cada una de sus responsabilidades y funciones, a través de la profesionalización y en su caso capacitación.

Estos acuerdos han generado proyectos que pueden ayudar al desarrollo del municipio como lo son:

- Mejorar la Cobertura de Seguridad en el Municipio
- Equipamiento, parque vehicular y herramientas necesarias para Seguridad Pública y Protección Civil
- Audiencias Públicas
- Educación Extracurricular de Inglés y Computación.
- Feria de la mujer Mixquiahualense “Expo Mujer Emprende”
- “Domingos Culturales” en las explanadas de todo el municipio.
- Regulación de Centros Nocturnos del Municipio.
- Habilitación de un relleno sanitario en el Municipio.

Con esto se pretende convertir a Mixquiahuala de Juárez en una verdadera cabecera de distrito, mejorar cada uno de los aspectos que la sociedad demanda y mejorar la calidad de vida y bienestar del municipio.


CAMARA D


DIPUTADO



4

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO



El sustento legal y normativo por el cual se llevará a cabo la planeación para el desarrollo municipal está determinado por instrumentos nacionales, estatales y municipales, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, instrumento de carácter internacional.

Derivado de esto, se presenta un análisis de los instrumentos normativos que sustentan la planeación y a su vez los artículos de mayor relevancia.

Legislación Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en nuestro eje rector nacional, el cual representa nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos mexicanos, de este instrumento normativo surgen todas las demás leyes, desde las nacionales hasta las estatales y por consiguiente las municipales, es por esto que se presentan los artículos que motivan y sustentan la planeación para el desarrollo municipal:

Artículo 25, párrafo tercero: En este artículo en su párrafo tercero se establece la manera en

la cual se llevará a cabo la actividad económica nacional a través de la planeación, conducción, coordinación y orientación.

Artículo 26 A: Se establece que el estado organizará un sistema de planeación democrática que busque el mejor crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Además, se establece que la planeación deberá de ser democrática y deliberativa y mediante los mecanismos de participación ciudadana que establezca la ley se recogerán las opiniones, aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Este artículo tendrá mucho énfasis en el Plan Municipal de Desarrollo, pues en este se establece que se deberá de implementar un sistema de planeación democrática que busque el escuchar las opiniones, problemáticas y propuestas de solución que la ciudadanía tiene en diversas temáticas que ayudarán al desarrollo del municipio.

Artículo 115, Fracción V, Inciso A: Se establece la planeación para la zonificación y los planes de desarrollo urbano, los cuales servirán como referente en los riesgos municipales, así como las zonas del municipio y los principales elementos cartográficos del mismo, así como también la planeación de la movilidad y seguridad vial, criterios fundamentales en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 115, Fracción V, Inciso C: Se establece que el estado deberá de participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán de estar en concordancia con los planes generales. Esto buscará crear una agenda en la cual, los municipios pertenecientes a una región en específico velarán por los intereses de este y darán el seguimiento conforme a los lineamientos de los planes municipales de desarrollo.

Artículo 134: En este artículo se establecen que los recursos económicos que se dispongan a nivel federal, estatal o municipal se deberán de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo que la planeación municipal buscará el implementar estrategias y herramientas basados en el PbR-SED, con el fin de realizar una planeación adecuada para el uso de los recursos económicos y ser aprovechados para lo que están destinados.

Ley de Planeación

La ley de planeación es el eje rector de todo lo referente a la planeación en el sector público, de esta ley emanan los principios y normativas que se deberán de seguir para el correcto funcionamiento y cumplimiento de lo establecido en el mismo, además de que el fundamento principal siempre será el de velar por el bienestar de la ciudadanía a través de una planeación que sea beneficiosa para todos.

Artículo 2: Establece que la planeación será un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo incluyente, integral, sustentable y

sostenible del país vigilando siempre la perspectiva intercultural y de género, además de que será la herramienta para lograr la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que este artículo buscará promover a la planeación como la herramienta fundamental para lograr cumplir con los objetivos que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lograr el bienestar de la sociedad.

Artículo 2, Fracción V: Se establece el fortalecimiento el pacto federal y el municipio Libre, en ese sentido lo que se busca es el darles la importancia y autonomía suficiente a los municipios para su crecimiento en varios factores, pero siempre manteniendo la unión con el sistema federal y los planes, programas y acciones que de este emanen, como lo es el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Artículo 3, Párrafo Segundo: Establece que la planeación será una herramienta fundamental para establecer los objetivos y criterios que se desean cumplir con el fin de articular de manera óptima y justa la asignación de recursos responsabilidades y tiempos de ejecución, además de que se coordinarán acciones y se evaluarán resultados obtenidos del ejercicio planeado con anterioridad, es decir que se elaborarán indicadores que evalúen el resultado de los avances de la planeación y la repercusión que está teniendo.

Artículo 14, Fracción III: En este Artículo se establece que los municipios deberán de coadyuvar a la Administración Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y darle la importancia a la participación ciudadana.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Recordando un poco el artículo 2, Fracción V de la Ley de Planeación, el municipio tendrá autonomía para velar por los intereses de sus ciudadanos, sin embargo, el municipio deberá de siempre mantener la unión con el sistema federal y los planes, programas y acciones que de este emanen, como lo es, en este caso, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, por lo que de acuerdo a los lineamientos establecidos en para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024 – 2027 y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el municipio deberá de alinear sus acciones conforme a los establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado de Hidalgo

La Constitución Política del Estado de Hidalgo es el instrumento normativo que funge como eje rector en las instancias gubernamentales y a la ciudadanía que radica en el estado. Su importancia en las acciones correspondientes a la planeación será el establecer la planeación democrática, en la cual el estado recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas dentro del plan y programas de desarrollo, alinear el Plan Municipal y Programas de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo, asegurar la participación ciudadana, cumplir con el plan municipal de desarrollo, mantener actualizada la estadística y el fundamento para cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 86: Establece que la planeación será democrática a través de la participación de diversos sectores del Estado con el fin de recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en los planes y los programas de desarrollo. Todos los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales y especiales que se elaboren en el estado deberán de sujetarse a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 87: La ley determinará las características del sistema estatal de planeación democrática, los órganos responsables del proceso de planeación, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Municipios y el Gobierno Federal, induzca y concerté con los sectores social y privado, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. La Ley señalará la intervención que el Congreso tendrá en la planeación.

Artículo 141, Fracción II: Se deberá de expedir y aprobar de acuerdo con las leyes que en materia municipal emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal y aseguren la participación ciudadana y vecinal, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

Artículo 141, Fracción VI: se deberá de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales, además del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 141 XII: El municipio deberá de cumplir con su Plan Municipal de Desarrollo y vigilar su cumplimiento, al igual que el estado deberá de vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 144, Fracción II: Se establece que el Presidente Municipal deberá presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, es el instrumento normativo más importante para el buen funcionamiento de la planeación en el Estado de Hidalgo y sus municipios, ya que de esta emanan las normativas y lineamientos necesarios para los aspectos fundamentales de la planeación como la participación ciudadana, el COPLADEM y sobre todo, la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que de esta ley, se toman a consideración muchos artículos, los cuales no solo fungen como normativas para el Plan Municipal de Desarrollo, sino también para la planeación del municipio.

Artículo 5: Este artículo establece que, al interior de los Municipios, será responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de Planeación del Desarrollo, el cual se hará con base en las disposiciones legales y en el ejercicio pleno de sus atribuciones, alineándose a los lineamientos de la Planeación Estatal y Nacional de Desarrollo y con la participación democrática de los sectores de la sociedad.

Artículo 10: Se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, buscando congruencia con la Planeación Nacional.

Artículo 12: Establece que Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y la prospectiva.

Artículo 14: Establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual servirá como un conjunto articulado de órganos, procesos y actividades relacionadas entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así también con los sectores social y privado y el Congreso del Estado, vinculados al proceso de Planeación del Desarrollo Estatal.

Artículo 14, Fracción III: Establece que el Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá como objetivo el promover que los grupos organizados de la sociedad y la población en general serán parte activa en el proceso de Planeación Estatal, Regional y Municipal.

Artículo 16: Establece que la participación de los diferentes entes sociales y de gobierno en el Sistema Estatal de Planeación Democrática se hará a través del COPLADEHI, COPLADER y COPLADEM de cada uno de los municipios y regiones del municipio.

Artículo 40: Establece que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren.

Artículo 41: Establece la obligatoriedad de la elaboración y aplicación del Plan Estatal y Municipal en el ámbito de sus competencias.

Artículo 42: Establece que la Planeación Municipal de Desarrollo se realizará en los términos de la Ley de Planeación y Prospectiva, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo. A través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 43: Establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática y se instalará dentro de los primeros 30 días naturales del periodo gubernamental, requiriendo la toma de protesta de sus integrantes con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno e integrará la participación de la sociedad civil organizada al proceso de planeación.

Artículo 44: Establece que los Sectores Público Federal, Estatal y Municipal, y de manera concertada, los sectores social y privado y la ciudadanía general concurrirán en forma coordinada y obligatoria en la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 44 Bis: Establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de la planeación municipal, en el que se establecen las directrices generales de política pública de carácter estratégico y de prospectiva, que determina los objetivos y metas para orientar la conducción del desarrollo del municipio en todos los ámbitos y rubros de la gestión pública gubernamental, el cual deberá encontrarse alineado con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 45: Establece que los municipios deberán de contar con un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad política, económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que se observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional que corresponda.

Artículo 46: Establece que mediante la reglamentación municipal respectiva se establecerán las formas de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática y el proceso de planeación del desarrollo a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control, evaluación, y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, en congruencia con los lineamientos de operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 47: Establece que, a través de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente.

Artículo 48: El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, la persona Titular del Poder Ejecutivo Municipal elaborará y remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a 90 días después de tomar posesión de su cargo, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo.

El Congreso del Estado, contará con dos meses, después de haber recibido el Plan Municipal de Desarrollo para poder realizar sus observaciones, comentarios y consideraciones.

El Congreso del Estado, emitirá un acuerdo legislativo que contenga las observaciones, comentarios y consideraciones pertinentes, para su aplicación en el Plan Municipal de Desarrollo, entregando una copia del mismo, a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales, estos transcurrirán a partir de que hayan culminado los dos meses asignados para su revisión, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, la persona Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de las mismas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de su recepción.

En todo momento, se deberá cuidar que la publicación del Plan Municipal de Desarrollo sea en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de su administración.

Artículo 49: El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 50: La dependencia municipal a cuyo cargo se encuentre la Planeación Municipal

del Desarrollo obtendrá y procesará la información política, económica, social y ambiental del Municipio y de su contexto socioeconómico regional y estatal que resulte conveniente para orientar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 51: Las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 52: Para la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo Municipal, las dependencias elaborarán su Estrategia Programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

Artículo 53: El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, deberá estar disponible en una plataforma oficial del Municipio y del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Artículo 71: Corresponde a los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal, Regional y Municipal, promover, encauzar y concertar la participación ciudadana de forma organizada, propositiva y responsable.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece las bases generales de la administración pública y funcionamientos de los Ayuntamientos del Estado, por lo que es el eje rector de los municipios, del cual sirve como la ley a seguir para la elaboración de los instrumentos normativos municipales propios como lo pueden ser los reglamentos interiores y los Bandos de Policía y Buen Gobierno de los municipios.

Esta ley, establece las normativas a cumplir en materia de planeación, por lo cual se enlistan los siguientes artículos que interceptan en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y en la planeación del municipio.

Considerando; Vigésimo: Es menester señalar que es obligación del Presidente Municipal cumplir con los planes de desarrollo aplicables a su Municipio, así como elaborar su propio Plan de Desarrollo, es una norma derivada del artículo 124 y del 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 56, Fracción I, Inciso aa): Implementar y promover políticas públicas, planes y programas municipales en concordancia con la política nacional y estatal con transversalidad de género, privilegiando las acciones que contribuyan a erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra

las mujeres; así como fortalecer el empoderamiento y la promoción de su autonomía;

Artículo 56, Fracción 1, Inciso bb): Incorporar la perspectiva de género en los planes, programas y acciones municipales.

Articulo 56, Fracción II, Inciso s): Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten.

Artículo 60, Fracción I, inciso g): Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los términos del Reglamento respectivo.

Artículo 60, Fracción I, inciso h): Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, así como, el que corresponda al desarrollo agropecuario municipal.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el Plan Estatal de Desarrollo establecerá las directrices generales de política pública las de carácter estratégico y la prospectiva que determinen la conducción del desarrollo integral del Estado, tomando en consideración los propósitos y metas de la Planeación Nacional del Desarrollo.

Será necesario que el Plan Municipal de Desarrollo este alineado con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo y así mantener esa sinergia para el desarrollo del municipio.

Instrumentos Normativos Municipales

Reglamento Interior de la Administración Pública y Ayuntamiento del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.

El reglamento interior de Mixquiahuala de Juárez es el documento rector de la administración pública y del ayuntamiento del municipio, en el cual se establecen las normativas a seguir para cumplir con las funciones y obligaciones de cada área.

Artículo 120, Fracción A): Establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo

Municipal (COPLADEM), se instaura como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal, a fin de impulsar, consolidar, promover y apoyar el proceso permanente y participativo de planeación que se dirija al estudio, análisis, instrumentación y solución sistemática de los problemas que afronta el Municipio teniendo el mejoramiento y creación de nuevos servicios públicos, organizando internamente su régimen y funcionamiento a través de su propio Reglamento.

Bando de Policía y Gobierno de Mixquiahuala de Juárez

El Bando de Policía y Buen Gobierno de Mixquiahuala de Juárez requiere de una actualización, ya que actualmente se encuentra en proceso de modificación, se tomará en consideración el último Bando de Policía y Buen Gobierno Sancionado, documento que establece los lineamientos y normativas necesarias para el buen funcionamiento del municipio, administración y ayuntamiento de Mixquiahuala, así también el de establecer los modos de trabajo, vigilando siempre por la integridad y bienestar de la ciudadanía Mixquiahualense.

Artículo 77: Se establece que es facultad de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, procurar por el desarrollo integral y armónico de los asentamientos humanos ubicados en el territorio municipal; que comprenden los siguientes instrumentos de planeación:

- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología;
- Los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Ecología; así como
- Planes y Programas aprobados por el H. Ayuntamiento Municipal

Instrumento de carácter internacional

Agenda 2030

La agenda 2030 marca una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático.

La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para poder cumplir con la agenda y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.







5

MISIÓN Y VISIÓN



MISIÓN Y VISIÓN

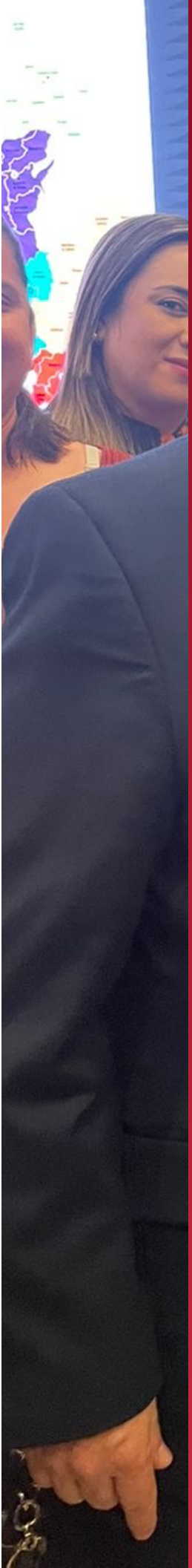
MISIÓN

El municipio de Mixquiahuala de Juárez es la cabecera del Distrito VII, su desarrollo es fundamental, el Gobierno Municipal sirve como un ente que busca fomentar el desarrollo del municipio en los diversos aspectos que lo componen, siendo un gobierno cercano, eficiente, honesto y seguro, buscando el bienestar social, el desarrollo económico y contar con un desarrollo sostenible y con servicios básicos eficientes para el beneficio de las y los Mixquiahualenses.

VISIÓN

Convertir al municipio de Mixquiahuala de Juárez, en una verdadera cabecera de distrito, a través del desarrollo de políticas públicas y acciones que busquen el bienestar de la población presente y futura del municipio, aprovechando siempre los atributos del municipio como lo es su cultura, tradiciones, el campo y sobre todo su gente, su población comprometida con el desarrollo del municipio.





6

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLO

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineación al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)						
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028				Objetivo Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción		
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día	1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático.	1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades e intereses, sin distinción alguna.	1.1. Mejorar la atención que ofrecen cada uno de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de la prestación de sus funciones en favor de los Mixquiahualenses.	
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo, nada.	1.2.1. Asegurar y promover una planeación democrática del desarrollo.	1.2.1.1. Generar espacios de diálogo entre la sociedad y el Gobierno, para los procesos de planeación del desarrollo	1.2. Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana en el Municipio, que involucre la participación de cada una de las localidades y las diversas instancias, instituciones y organizaciones civiles del municipio con el fin de escuchar cada una de las problemáticas y conocer sus necesidades para la toma de decisiones.	
			1.2.2. Trabajar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.	1.2.2.1 Asegurar un trabajo respetuoso y constructivo con las organizaciones de la sociedad civil, así como con líderes y grupos colectivos, para colaborar en favor del pueblo hidalguense.		
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.3. Transformación de la administración pública del Estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.	1.3.1. Fortalecer el marco normativo potenciando la transformación en favor del pueblo hidalguense.	1.3.1.1. Mejorar el marco normativo hidalguense, con vistas a alcanzar un mayor orden y justicia en favor de todas y todos los hidalguenses, ubicando en primera instancia a la población más vulnerable.	1.3. Impulsar las buenas prácticas y un trabajo profesionalizado en cada una de las dependencias de la Administración y en el Ayuntamiento generando a servidores públicos con conocimientos y habilidades en favor del desarrollo del municipio.	
			1.3.3. Profesionalizar el servicio público.	1.3.3.1. Capacitar y actualizar permanentemente a las y los servidores públicos,		

				buscando su desarrollo laboral, profesional y bienestar psicosocial, así como mejoras perceptibles hacia la ciudadanía.		
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.	1.4.1. Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.	1.4.2.1. Cumplir plenamente con las obligaciones en transparencia y rendición de cuentas de la administración pública, así como el fomento a acciones proactivas en la materia.	1.4. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que realiza el Gobierno Municipal con el fin de evitar malas prácticas y la corrupción.	
			1.4.2. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo.	1.4.3.2. Fortalecer los sistemas institucionales de archivo del estado de Hidalgo, con el fin de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así como a la operación del Sistema Estatal Anticorrupción, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que impacten el patrimonio y calidad de vida de los hidalguenses.		
			1.4.4. Fomentar la ética y moral en el servicio público.	1.4.4.1. Integrar y difundir instrumentos diversos relativos a códigos de ética y de conducta para las personas servidoras públicas en toda la administración estatal, con una visión de planeación democrática en los mismos.		
1. Política y Gobierno 2. Política Socia	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano,	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de	1.8.1. Implementar programas y proyectos	1.8.1.1. Diseñar, promover y realizar acciones de prevención del delito, a fin de	1.5. Fortalecer la seguridad pública y protección civil del municipio a través de acciones	

	Justo y Honesto.	seguridad ciudadana.	enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.	contrarrestar los factores criminológicos y disminuir la comisión de delitos en los distintos grupos poblacionales.	integrales, prevención del delito y de la mano de la ciudadanía Mixquiahualense para así garantizar la paz social.	
			1.8.5. Contar con una policía confiable y cercana al pueblo.	1.8.5.1. Cumplir con las obligaciones de evaluación y control de confianza iniciales y de permanencia mediante órganos certificados en corresponsabilidad y transparencia, así como el empleo de nuevas tecnologías que transparenten su labor.		
			1.8.9. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.	1.8.9.3. Recuperar la paz en Hidalgo, a través del empleo y desarrollo de nuevas tecnologías, equipamientos e infraestructura en materia de seguridad en toda la entidad.		
			1.8.3. Articular esfuerzos interinstitucionales para procurar la paz social mediante entornos seguros y sanos.	1.8.3.1. Colaborar en la recuperación de los espacios públicos a través de acciones encaminadas a la Prevención Social, atendiendo los espacios urbanos y rurales con el fin de contar con mejores ciudades y comunidades, donde el pueblo pueda habitar de forma segura y sana, enfatizando en las zonas de mayor incidencia delictiva.		
			1.8.12. Desarrollar una Gestión Integral de Riesgos y Estrategias por la Resiliencia.	1.8.12.1. Promover una Gestión Integral de Riesgos en la entidad y sus municipios, con		

				base en los Atlas de Riesgos, provisión de equipamiento e infraestructura, capacitación al personal, empleo de tecnologías de la información, instrumentos financieros, así como la difusión y generación de acciones diversas que permitan una mayor seguridad en favor de la sociedad hidalguense, siempre con pleno respeto a sus derechos humanos.		
3. Economía	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.6. Finanzas Públicas.	1.6.1. Fortalecer la hacienda pública de la entidad.	1.6.1.1. Promover el desarrollo, manejo responsable y de largo plazo de la hacienda pública estatal, con vistas al beneficio permanente de la sociedad hidalguense, su economía y el de las generaciones futuras.	1.6. Promover el desarrollo del municipio a través del manejo responsable y eficiente de la hacienda pública municipal y la recaudación propia para el bienestar de los habitantes.	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
			1.6.2. Promover una planeación de la programación y el presupuesto en favor del pueblo hidalguense.	1.6.2.1. Desarrollar el ciclo presupuestario a través de la validación técnica, programación y Asignación eficiente de recursos públicos en torno a mejorar la calidad de vida de la población hidalguense, en especial la de alta y muy alta marginación.		
				1.6.2.3. Fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en las distintas etapas del ciclo presupuestario:		

				planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas		
1. Política y Gobierno 2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres.	2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses.	2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar.	2.1. Impulsar el desarrollo integral e igualitario de las mujeres Mixquiahualenses en el ámbito económico y de salud con el fin de brindar herramientas para su desarrollo económico y personal.	
			2.9.2. Fomentar el emprendimiento e independencia económica de las mujeres.	2.9.2.1. Promover apoyos para el emprendimiento de las mujeres hidalguenses.		
				2.9.2.2. Impulsar programas, proyectos y acciones diversas en favor del desarrollo económico de las mujeres.		
3. Economía		2.10. Fomentar la práctica del deporte.	2.10.2. Impulsar el deporte social y la actividad física, fomentando hábitos saludables en las y los hidalguenses, conforme a las diversas necesidades de la población.	2.10.2.1. Fomentar, promover y coordinar la práctica de actividades recreativas y deportivas de manera incluyente, que coadyuven a un estilo de vida saludable en los diversos sectores sociales.	2.2. Fomentar la actividad deportiva y cultura física en las diversas etapas de la vida de la sociedad Mixquiahualense con el propósito de cuidar la salud física e inculcar en las personas el desarrollo deportivo.	
				2.10.2.3. Profesionalizar y capacitar al personal inmerso en la cultura física y el deporte.		
			2.10.3. Impulsar el deporte amateur, escuelas de iniciación técnico - deportivas y ligas locales con	2.10.3.1. Promover el desarrollo deportivo organizado a nivel amateur, escuelas de iniciación deportiva y ligas locales.		

			el fin de generar semilleros de Talentos deportivos.	2.10.3.2. Promover acciones para la generación y el desarrollo de talentos deportivos y deportistas de alto rendimiento.		
			2.10.4. Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado.	2.10.4.1. Mejorar y ampliar la infraestructura de los espacios públicos deportivos y de esparcimiento en toda la entidad y para el deporte de alto rendimiento.		
				2.10.4.2. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura recreativa y del deporte en beneficio de la población garantizando un uso adecuado.		
				2.10.4.3. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento deportivo oficial para su práctica.		
2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.3. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”	2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas.	2.3.1.1. Implementar programas sociales y de bienestar dando respuesta a las problemáticas sociales.	2.3. Fomentar el acceso y beneficio de los programas de asistencia social proporcionados por el Gobierno Municipal a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social con el fin de apoyar a este sector de la población y mejorar su calidad de vida.	
	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.4. Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad.	2.4.3. Promover y asegurar la atención integral y especializadas en salud y rehabilitación de las personas con discapacidad.	2.4.3.1. Brindar espacios y servicios especializados de atención y rehabilitación de alta calidad, dirigidos a las personas con discapacidad o población que los requiera.		
1. Política y Gobierno. 2. Política Social.	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.	2.11.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud,	2.11.1.4. Ofrecer servicios y espacios de educación focalizados a		

			educación, seguridad social, alimentación y nutrición.	adolescentes o quienes pertenezcan a grupos vulnerables.		
1. Política y Gobierno	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.7. Atención a personas migrantes.	2.7.1. Mejorar las condiciones de vida de la población migrante y sus familias.	2.7.1.1. Generar programas de asistencia social que contribuyan al fortalecimiento integral de la calidad de vida de las personas migrantes y sus familias.		
	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.7. Atención a personas migrantes.	2.7.2. Brindar atención directa e integral a la Población migrante.	2.7.2.1. Garantizar la atención digna y de calidad de las personas migrantes en coordinación con instituciones involucradas, siempre en apego a sus derechos humanos.		
1. Política y Gobierno 2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.6. El poder de las juventudes a través de su voz.	2.6.1. Promover una nueva política para las juventudes hidalguenses, basada en la colaboración y el diálogo y participación con los sectores y población interesada.	2.6.1.1. Generar espacios de diálogo para las juventudes, para participar de manera efectiva en el diseño y generación de políticas públicas.	2.4. Construir una nueva política pública, que fomente el desarrollo integral, económico y personal de las y los jóvenes Mixquiahualenses a través de su opinión y participación en el desarrollo de la misma para garantizar un Mixquiahuala más incluyente.	 
			2.6.2. Impulsar el bienestar juvenil, con acciones en su salud, educación y emprendimiento.	2.6.2.1. Promover programas de fomento de estilos y prácticas de vida saludables para las y los jóvenes hidalguenses, con énfasis ante problemáticas como las violencias o la drogadicción y las adicciones.		
				2.6.2.2. Promover la prevención de los embarazos en adolescentes y la violencia sexual en las juventudes hidalguenses.		
				2.6.2.3. Implementar programas para el fortalecimiento del acceso a la educación para		

				las y los jóvenes de Hidalgo.		
			2.6.3. Promover el desarrollo económico y laboral de las juventudes hidalguenses.	2.6.3.1. Fomentar el desarrollo emprendedor entre la población juvenil a partir de acciones diversas.		
				2.6.3.2. Impulsar el ingreso de las y los jóvenes hidalguenses al mercado laboral, con la participación y vinculación de las instituciones educativas y los sectores productivos, así como los programas del Gobierno de México.		
1. Política y Gobierno 2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.8. Garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.	2.8.1. Fomentar el bienestar y el desarrollo de los pueblos indígenas con respeto a las manifestaciones de su cultura.	2.8.1.1. Desarrollar programas y políticas públicas encaminadas al abatimiento de la pobreza, rezago y marginación en los pueblos y comunidades indígenas.	2.5. Promover el desarrollo integral de los pobladores de la comunidad indígena perteneciente al municipio en los ámbitos: económico, político, social y cultural, permitiéndoles una mejor calidad de vida.	
			2.8.3. Promover las economías de nuestros pueblos indígenas.	2.8.3.1. Implementar estrategias para el desarrollo económico en pueblos y comunidades indígenas.		
			2.8.4. Impulsar las expresiones gastronómicas, artesanales y culturales de los pueblos indígenas.	2.8.4.2. Impulsar y promover la difusión y comercialización de la gastronomía, artesanías y expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas.		
			2.8.2. Generar una nueva política de atención a los pueblos originarios, la cual se base en la interculturalidad y el diálogo constructivo	2.8.2.2. Proteger, desarrollar y fomentar las actividades culturales e identitarias de los pueblos originarios de Hidalgo.		

			hacia una mejor calidad de vida.			
1. Política y Gobierno 2. Política Social	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.	3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico.	3.1.2. Incentivar el crecimiento endógeno hidalguense, con base en las empresas locales, el empleo de la identificación de origen y el financiamiento.	3.1.2.2. Fomentar las economías locales con base en las capacidades y ventajas productivas regionales.	3.1. Promover el crecimiento y desarrollo local de los habitantes del municipio conforme a las principales actividades económicas y socioculturales de Mixquiahuala, para un mayor bienestar social y económico.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.2. Trabajo y previsión social.	3.2.1. Promover un mayor número de empleos permanentes, mejor remunerados y en apego a la normatividad laboral.	3.2.1.1. Fomentar la vinculación de empleos formales para mejorar la calidad de vida de las y los hidalguenses, especialmente de los sectores más vulnerables y en las regiones de menor desarrollo.		
	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.3. Programa de Transformación del Sector Agropecuario.	3.3.1. Desarrollar una nueva política productiva agropecuaria.	3.3.1.4. Impulsar el acompañamiento y la capacitación técnica, con base en las ventajas competitivas de cada región, así como las oportunidades brindadas por los mercados.		
	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.3. Programa de Transformación del Sector Agropecuario.	3.3.3. Mejorar la producción y la productividad de las actividades agrícolas en las regiones del estado.	3.3.1.6. Apoyar a las y los productores en el desarrollo de sus capacidades productivas como base en la superación de la pobreza.		
2. Política Social.	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.5. Desarrollo integral de la política cultural.	3.5.1. Recuperar, preservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de la entidad.	3.5.1.1. Fomentar las tradiciones y expresiones culturales locales con pleno respeto a su origen, expresión y sentido, generando nuevos mercados, así como oportunidades de protección y difusión, incluyendo el tema turístico.	3.2. Convertir a Mixquiahuala en un municipio elegible para visitar por sus tradiciones y actividad cultural fomentado el desarrollo económico del municipio y sus habitantes.	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
			3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de	3.5.2.2. Impulsar integralmente la infraestructura, espacios, equipamiento y		

				3.6.5.4. Impulsar y garantizar la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos.		
			3.6.6. Ofrecer mejores escuelas para todas y todos al ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física educativa.	3.6.6.2. Llevar a cabo las acciones necesarias para ofrecer una cobertura suficiente de infraestructura, equipamiento, espacios e instalaciones para la enseñanza educativa en los diversos niveles con vista a las necesidades regionales y locales.		
			3.6.7. Ampliar y mejorar el acceso a internet en las escuelas para la transformación educativa.	3.6.7.1. Incrementar y mejorar la cobertura del servicio de internet en las escuelas públicas del Estado de Hidalgo, con énfasis en las regiones de mayor rezago.		
3. Economía	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	4.1.2. Fomentar el manejo integral del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.	4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos.	4.1. Mejorar el acondicionamiento y la ampliación en la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el fortalecimiento en la calidad de vida de los Mixquiahualenses.	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
			4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.	4.1.3.1. Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios de electrificación y alumbrado público en el ámbito urbano y rural con énfasis en las energías limpias y no contaminantes.		
				4.1.3.3. Ampliar la cobertura y mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el		

			Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficios para la población y pueblos generadores de tales expresiones.	acciones diversas para el desarrollo artístico y cultural, con una visión de austeridad, participación ciudadana y enfoque regional.		
2. Política Social	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.4. Hidalgo potencia turística.	3.4.1. Implementar políticas y estrategias de desarrollo en materia turística con base en el potencial local.	3.4.1.2. Impulsar una política turística integral, considerando las regiones de la entidad, tanto en sus vocaciones como mercados para el turismo.	3.3. Impulsar el turismo en el municipio a través de los principales sectores turísticos, actores y capitales locales con los que cuenta Mixquiahuala y así promover una mejora en la derrama económica de la población.	
			3.4.2. Desarrollar una oferta turística diversificada, competitiva y sostenible.	3.4.2.2. Impulsar el capital o la infraestructura con potencialidad turística sostenible, siempre de forma respetuosa con el entorno y la cultura local.		
				3.4.2.3. Dar a conocer la oferta turística del estado a los diferentes mercados y segmentos para lograr el incremento de turistas y de estadía promedio.		
2. Política Social	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico	3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.	3.6.4. Abatir el rezago educativo y la deserción escolar en todos los niveles educativos.	3.6.4.2. Realizar acciones para atender el rezago educativo de estudiantes de Educación Básica, Educación Media Superior y Superior, especialmente frente al reto que supone el Covid-19.	3.4. Garantizar el derecho a la educación con calidad, equitativa, incluyente y competitiva priorizando a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia de Mixquiahuala de Juárez, generando así mejores oportunidades laborales.	
			3.6.5. Mejorar la calidad de la educación hidalguense en todas sus facetas.	3.6.5.1. Implementar las diversas políticas en materia educativa que propone el Gobierno de México, con pleno apego a los marcos normativos aplicables.		

				ámbito urbano y rural.		
			4.1.4. Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	4.1.4.1. Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.		
2. Política Social	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	4.4. Cuidado del medio ambiente.	4.4.5. Impulsar la educación, comunicación y difusión ambiental en los diversos sectores de la sociedad hidalguense.	4.4.5.1. Generar, instrumentar y evaluar un Programa Estatal de Educación Ambiental.	4.2. Fortalecer el cuidado del medio ambiente del municipio y aprovechar los recursos naturales de manera sostenible a fin de promover el bienestar de las generaciones actuales y futuras del municipio.	
			4.4.6. Incrementar la capacidad estatal para la conservación, restauración, conocimiento de la biodiversidad y los recursos naturales, impulsando su manejo y aprovechamiento sostenible.	4.4.6.1. Promover la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de Hidalgo, mediante acciones diversas, que incluyan la creación y conservación de áreas Naturales protegidas resilientes al cambio climático a nivel estatal y municipal; así como el desarrollo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).		
			4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía corresponsable.	4.4.3.2. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		
				4.4.3.3. Promover y consolidar la coordinación intersectorial para la realización de campañas		

				de educación, sensibilización y participación social corresponsable con el fin de valorizar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		
2. Política Social	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente. 4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluye	4.3.2. Impulsar los sistemas integrados de transporte público masivo.	4.3.2.2. Ofrecer el transporte accesible, digno, de calidad, cómodo y seguro para el pueblo hidalguense a través de los sistemas de transporte masivo.	4.3. Crear una cultura vial y movilidad accesible en el municipio, con el fin de evitar daños en la integridad de los ciudadanos.	
			4.3.4. Desarrollar una política de seguridad, de educación vial y ambiental en materia de movilidad.	4.3.4.1. Realizar acciones diversas en promoción de una mayor seguridad, educación vial y ambiental en materia de movilidad, incidiendo positivamente en una mejor calidad de vida y seguridad para toda la población y en todas las regiones.		
3. Economía	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	4.2. Planeación territorial y urbana.	4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de hidalgo.	4.2.1.1. Promover la realización y actualización de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la entidad, regiones, zonas metropolitanas, municipios, parciales o de polígonos, que sean necesarios, así como otros instrumentos de planeación en el tema, considerando para ello los elementos de la nueva Agenda Urbana.	4.4. Promover la planeación territorial y urbana en Mixquiahuala con el fin de mejorar el sistema catastral y las zonas de riesgo en el municipio brindando un mejor servicio en temas de limitación territorial.	 

1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.	1.3.3. Profesionalizar el servicio público.	1.3.3.1. Capacitar y actualizar permanentemente a las y los servidores públicos, buscando su desarrollo laboral, profesional y bienestar psicosocial, así como mejoras perceptibles hacia la ciudadanía.	5.1 Fomentar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de sus funciones, con el fin de mejorar su servicio para la ciudadanía.	
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.	1.3.5. Frenar en la administración pública estatal el nepotismo, las plazas innecesarias o con duplicidad.	1.3.6. Fortalecer la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios prestados. 1.3.6.1. Reducir de forma efectiva los tiempos, costos y requisitos necesarios en la realización de trámites y servicios tanto internos como externos, buscando en todo momento una mayor satisfacción por parte de la sociedad y las mejoras en competitividad de la entidad.	5.2. Dotar a los servidores públicos de las herramientas suficientes para el correcto y eficiente accionar de cada una de sus funciones que logren optimizar los tiempos de servicio, la planificación y la gestión de acciones para el desarrollo municipal.	

Tabla 1.1. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo | Elaboración propia | 2024 |


MIXQUIAHUALA





7

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a través de la Unidad de Planeación Municipal, realizó un proceso de consulta a través de dos herramientas, la primera fue a través de foros de consulta ciudadana y audiencia pública en la cual se escucharon las problemáticas de la ciudadanía en el municipio, la segunda consulta fue a través del Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo, censo que es una herramienta online y de la cual se obtuvieron diversos resultados que ayudaron a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez 2024 – 2027, a continuación se presenta un reporte de los resultados obtenidos en ambos procesos de consulta ciudadana.



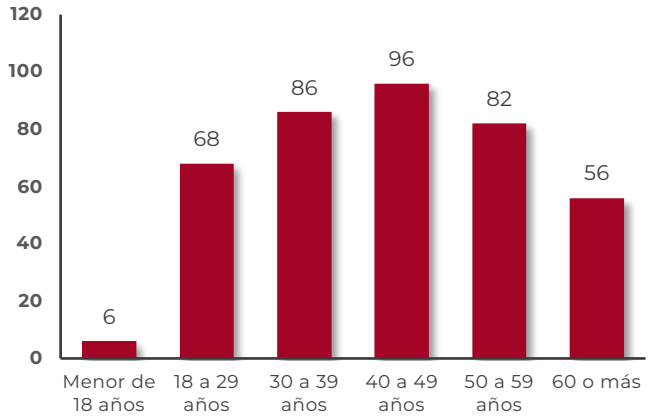
Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo.

Fue la herramienta principal para la recolección de información en las diversas comunidades del municipio, para su correcta implementación fue compartida con cada uno

de los organismos auxiliares (delegados) del municipio y difundida a través de las redes sociales del gobierno municipal, así como también el apoyo del personal de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo con el cual se realizó una brigada en el municipio y se recabo información con el uso de la herramienta tecnológica (Revisar el anexo 1 para observar publicidad del censo y formatos del foro de participación ciudadana). De este Cuestionario de Consulta se presenta el siguiente reporte general de información:

Gráfica 1.1

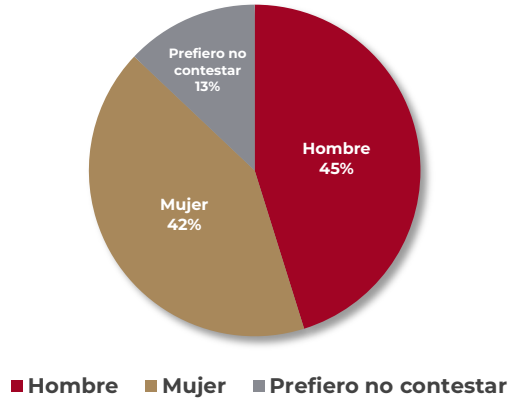
Distribución de Participantes del Censo por Edad



Gráfica 1.1. Distribución de participantes del censo por edad | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo | 2024 |

Gráfica 1.2

Distribución de Participantes del Censo por Sexo



Gráfica 1.2. Distribución de participantes del censo por sexo | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo | 2024 |

Gráfica 1.3

Distribución de Participantes del Censo por Ocupación



Ocupación	Propuestas
* Empleado	94
* Comerciante	68
* Profesionista	52
* Independiente	52
* Hogar	46
* Trabajador (a) del campo	43
* Estudiante	25
* Gobierno	12
* Otro	2

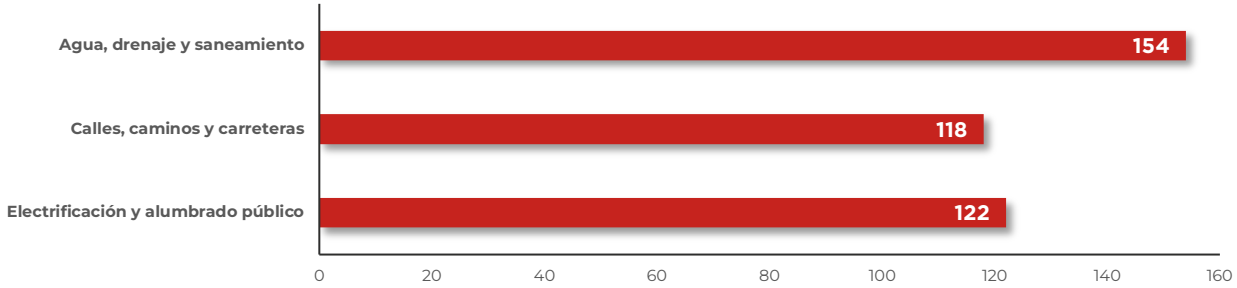
Gráfica 1.3. Distribución de participantes del censo por ocupación | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo | 2024 |

Gráfica 1.4
Distribución de Problemáticas conforme a temática



Gráfica 1.4. Distribución de problemáticas conforme a temática | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo | 2024 |

Gráfica 1.5
Áreas Prioritarias



Gráfica 1.5. Áreas Prioritarias | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo | 2024 |

Figura 1.1
Nube de Palabras



Figura 1.1. Nube de Palabras | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el Censo de Proyectos de Infraestructura para la Construcción de los Planes Municipales de Desarrollo | 2024 |

Derivado a este ejercicio de planeación participativa, se pueden observar diversas problemáticas presentes en el municipio, la principal es la justicia y seguridad por lo que se deberán de crear propuestas y acciones que ayuden a mejorar este aspecto en el municipio. Así también como la parte de movilidad e infraestructura y espacios públicos.

Además de la falta de un servicio adecuado en la distribución de agua y saneamiento y el alumbrado público, encaminado a esto se deberá de trabajar, en conjunto con las áreas encargadas de esta coordinación, el adecuado funcionamiento de estos servicios públicos municipales, y así desarrollar el municipio, alineado con la Agenda 2030 buscando ser una ciudad sostenible.

Foro de Consulta Ciudadana de Pueblos y Comunidades Indígenas

De acuerdo con el artículo 4, fracción XV bis, el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, cuenta con una comunidad indígena denominada como **“Hacienda Vieja”**.

CLAVE	COMUNIDAD
HGOMIX001	Hacienda Vieja

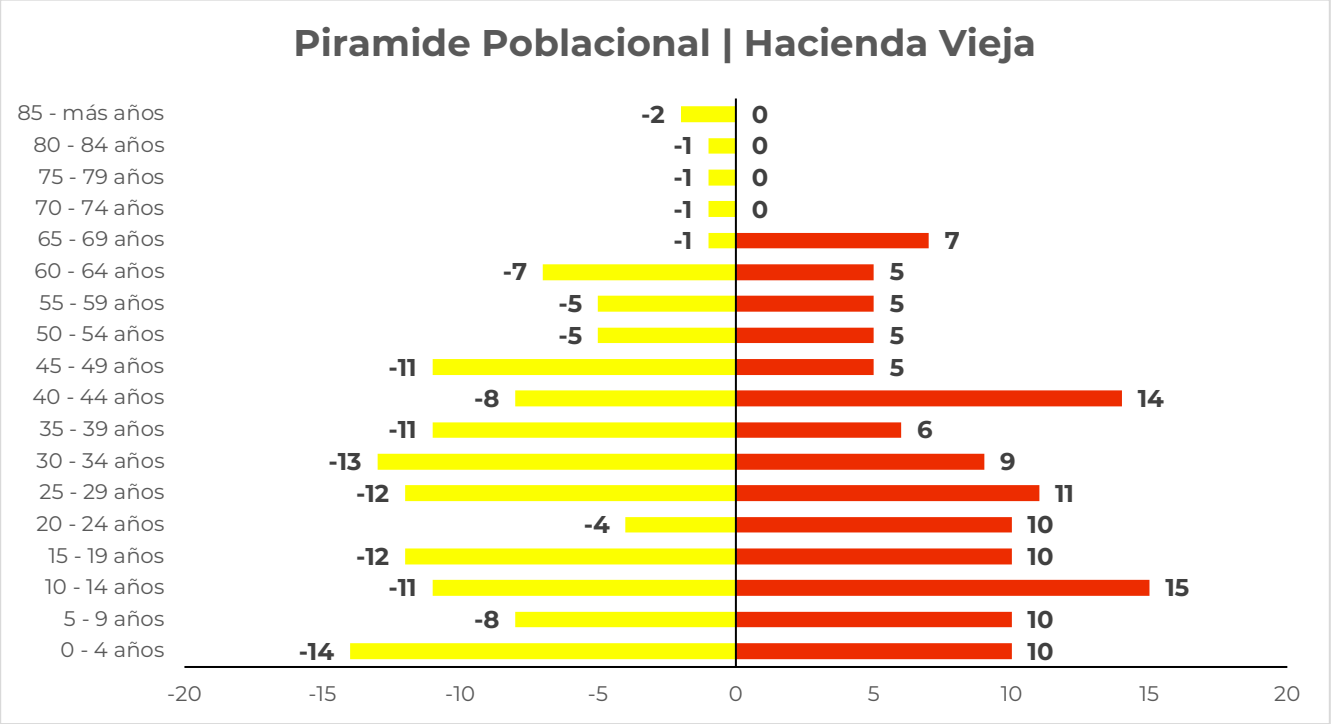
Tabla 1.2. Comunidad Indígena del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo | Extradio de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo en su artículo 4 Fracción XV Bis. Mixquiahuala.

Está ubicada en la zona norte del municipio, colindando con el municipio de Progreso de Obregón, San Salvador y Francisco I. Madero, además de las localidades del municipio como lo son Benito Juárez, El Durazno y Jagüey Blanco, tiene coordenadas de longitud de

99°08’08.727’’ al Oeste y 20°18’28.591’’ al Norte, teniendo una altitud de 2109.

En esta comunidad se habla el idioma hñähñu y el idioma otomí, sin embargo, este último es hablado por muy pocas personas en la comunidad.

Su población asciende a **249** personas donde **127** son **mujeres** y **122** son **hombres**, de la cual **166 personas**, son personas mayores de 18 años.



Gráfica 1.6. Piramide Poblacional de la Comunidad Hacienda Vieja | Elaboración Propia con base en los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI | 2020 |

Mecanismo de elaboración de Foro de Consulta Ciudadana

Una vez identificada a la comunidad indígena del municipio, conociendo el número de la población, el idioma o lengua que se habla y los horarios de trabajo de la ciudadanía, se elaboró una carpeta, en la cual se contemplaron los procedimientos necesarios para llevar a cabo este foro.

Fase 1: Preparación

Para la preparación y con ayuda de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (UPLAPH) se inició con una reunión para revisión de la carpeta que contempló los procedimientos necesarios para llevar a cabo ese foro.



Reunión con la Directora de Planeación de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, así como con personal de la Dirección de Participación Ciudadana, con el fin de sentar las bases para la realización del foro de consulta ciudadana en la comunidad indígena, Hacienda Vieja.

Una vez realizada a la reunión se empezó con la parte logística del evento, desde la reunión con lideres de la comunidad para explicar la importancia de la realización del foro de participación ciudadana y visita a los espacios para llevar a cabo el foro.



Reunión con lideres y autoridades municipales de la comunidad hacienda vieja para la explicación y exposición de motivos para la realización del foro de consulta ciudadana en la comunidad.



Visita anterior al sitio donde se contemplo la realización del foro de consulta ciudadana.

De la misma forma, se enviaron invitaciones a las autoridades que fugieron como testigos en la ejecución del Foro de Participación Ciudadana.

1. **Invitación para un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH).**
2. **Invitación para un representante de la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (CEDSPI).**
3. **Invitación para un representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (UPLAPH).**
4. **Además, se invitó a la ciudadanía a través de una convocatoria municipal.**

Oficio de convocatoria en el idioma español latino y en la lengua hñähñu.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
MIXQUIAHUALA
JUNTOS LOGRAMOS LA TRANSFORMACIÓN

RA HMATI PA GA PEUI HA RA MUNTS'A JÄ'I PÄDI DIGE'A RA B'EFI NT'ANI PA YA JÄ'I B'UI HA YA T'UHNINI NE YA JÄ'I B'UI HA T'UHNINI YA MUDI M'UI
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Ha ra nt'ot'e xa nthuts'i ha ya b'ede nxeni 26, 67, 68, 69, 70 y 71 dige'a ra Hmända
En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley

di beni da nt'ote m'efa dige'a ra Xena hai Hñunthe
de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo,

na ra nthuts'i ha ra hmända ra nthoki dige'a ra hnini ts'utui ge hoki pa gatho ya t'uhnini
en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática,

ra nzaya dege´ä ra hnini Nt'ähi dege'a Juarez, Hñunthe.
el Ayuntamiento Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo,

ot'e 'na ra hoga hmati pa gatho ya jä'i dige'a ra nengat'uhnini "Dätsu Hacienda".
extiende Una cordial invitación a los ciudadanos de la ranchería "Hacienda Vieja",

ngu'ä ri 'ñehe rä m'ehni xä t'ot'e:
bajo el siguiente orden del día:

I. Dra jutsabi ya thuhu to'o bi guat'i
I. Registro de Asistencia;
II. Da t'umga ra hoga ehe ne da hmä dige'a ra b'efi ra Ndä hnini Nt'ähi dige'a Juarez.
II. Bienvenida y Exposición de Motivos a cargo del Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez;
III. N'a ra 'mehni dige'a ra ndä dige'a ri ñ'ehe da m'etsi ya xena hnini Hñunthe.
III. Mensaje de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
Vi. Dra hmä xa hño hänja dra thoki ya b'efi habu gatho ya jä'i da mfaste.
VI. Explicación de la dinámica para la realización del Foro de Participación Ciudadana;
VII. Dra hmä tengu dra t'ot'e dige'a ya b'efi habu gatho ya jä'i da mfaste.
VII. Ejecución del Foro de Participación Ciudadana;
VIII. Ntheta he'mi dige'a ya tsogi dege'ä ya mexa b'efi.
VIII. Lectura de resultados obtenidos por mesa de trabajo;
IX. Hoga noya dega nkot'a b'efi da mä ra dänga Ndä ya t'uhnini Nt'ähi dige'ä Juarez.
IX. Mensaje de clausura por parte del Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez.

Hingi tsa ga u'eke ge ga ra mfaste ge'a petsi ra nsu mäthoni pa ra hoga te ra hnini nehe pa ra t'uhnini ndätsu xjuangu.
No omito mencionar que su participación es importante para el desarrollo del municipio y de la ranchería Hacienda Vieja.

HNUMÄNSU
XAHNÄTE: MIGUEL ÁNGEL PEÑA FLORES
DÄNGA NDÄ HNINI NT'ÄHI DEGE'Ä JUAREZ, HÑUNTHE

ATENTAMENTE
PROFR. MIGUEL ÁNGEL PEÑA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

Palacio Municipal, Colonia Centro, Mixquiahuala de Juárez, Hgo.
Tel. 738 725 29 03

Fase 2: Invitación de los vecinos de la comunidad.

Para la invitación de los vecinos de la comunidad, se utilizaron diversas estrategias para la realización del foro de consulta ciudadana, las estrategias se enlistan a continuación:

- Colocación de la convocatoria en puntos estratégicos de la comunidad para su visualización, en el idioma español latino y en la lengua hñähñu.



Fotografía de Convocatoria pegada en el CONAFE de la comunidad Hacienda Vieja.



Fotografía de Convocatoria pegada en el CONAFE de la comunidad Hacienda Vieja.



Fotografía de Convocatoria pegada en la Delegación de la Comunidad de Hacienda Vieja.



Fotografía de Convocatoria pegada en la Delegación de la Comunidad de Hacienda Vieja.



Fotografía de Convocatoria pegada en una tienda concurrida en le comunidad Hacienda Vieja.

- Visita y toque de puertas de todas las viviendas de la comunidad para invitar a la población, acompañamiento de una persona interprete, a su vez integrante del gobierno municipal.





Visita casa por casa de los vecinos de la comunidad hacienda vieja

- Voceo general en toda la comunidad para reforzar la invitación.



Imagen Ilustrativa del voceo realizado por toda la comunidad Hacienda Vieja, para reforzar la presencia de los vecinos en el foro de consulta ciudadana.

Fase 3: Ejecución del Foro de Consulta Ciudadana.

Una vez realizada la invitación y establecido el mecanismo para llevar a cabo el foro de participación ciudadana, se ejecutó el foro el día viernes 14 de febrero del 2025 en punto de las 15:00 en la comunidad Hacienda Vieja. Teniendo los siguientes datos:

Foro de Consulta Ciudadana	
Ciudadanos que participaron:	**67**
Autoridades Municipales y Estatales que participaron en el foro:	• Profr. Miguel Ángel Peña Flores **[Presidente Municipal]** • L.P. Alejandra Gómez Orozco **[Síndica Municipal]** • Profr. Rafael Segovia Martínez **[Regidor Municipal]** • Ing. Oswaldo Ruiz López **[Titular de la Unidad de Planeación Municipal]** • Lic. Fabiola Felicitas Tapia Cabrera **[Titular de la Visitaduría Jurídica Adjunta Territorial de Mixquiahuala de Juárez de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo]** • Ing. Marco Antonio Zamora García **[Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo].**
Moderadores	10
Propuestas recibidas	**79**
Duración	**90 minutos**

Tabla 1.3. Resumen general del foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas | Elaboración propia | 2025.



Imagen Ilustrativa de la ejecución del foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas

Fase 4: Mecanismo del Foro

El mecanismo con el cuál se llevó el foro fue el siguiente:

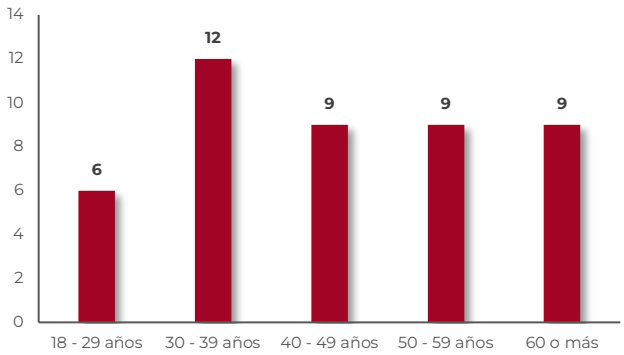
1. Se realizo un pequeño acto protocolario, en el cual los representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH) y de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (UPLAPH) así como el Presidente Municipal Constitucional, dieron un mensaje para la apertura del evento.
2. Una vez finalizado el acto protocolario, se realizó la distribución por mesas de trabajo con temática libre, con la intención de conocer todas las propuestas en las diversas temáticas por parte de la ciudadanía.
3. En cada mesa se contó con un moderador, el cual explico la forma en la cual se llevaría el foro. A pesar de que la comunidad habla una lengua indígena, la mayoría de los ciudadanos habla el idioma español, sin embargo, existieron intérpretes, los cuales ayudaron en casos específicos a traducir las propuestas. Cada moderador ayudo, en caso necesario, a transcribir las propuestas de los ciudadanos.
4. Una vez plasmadas cada una de las propuestas en un formato, se elaboró una minuta de trabajo, en la cual se plasmaron todas las propuestas y, a su vez, se priorizaron las mismas conforme al interés e importancia de los ciudadanos.

5. Una vez llenada el acta, se procedió a su firma, dándole la validez para su continuidad.
6. Una vez terminadas las mesas de trabajo se dio clausura al foro, agradeciendo la presencia de todos los invitados.

Fase 5: Resultados Obtenidos

Gráfica 1.7

Distribución de Participantes del Foro por Edad

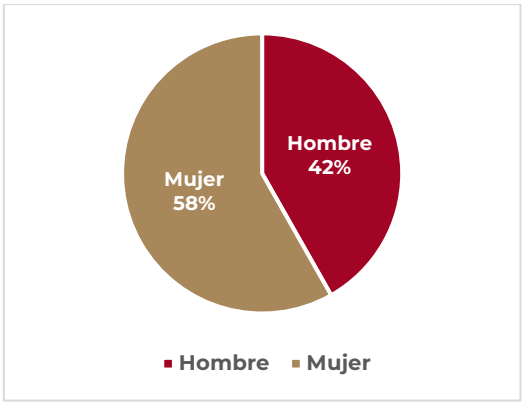


Gráfica 1.7. Distribución de Participantes del foro por edad | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas realizado en "Hacienda Vieja" | 2025 |

Nota: Los datos resultantes no concuerdan con la asistencia total, esto derivado a que algunos participantes no colocaron su edad.

Gráfica 1.8

Distribución de Participantes del Foro por Sexo



Gráfica 1.8. Distribución de Participantes del foro por sexo | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas realizado en "Hacienda Vieja" | 2025 |

Gráfica 1.9

Distribución de Participantes del Foro por Ocupación



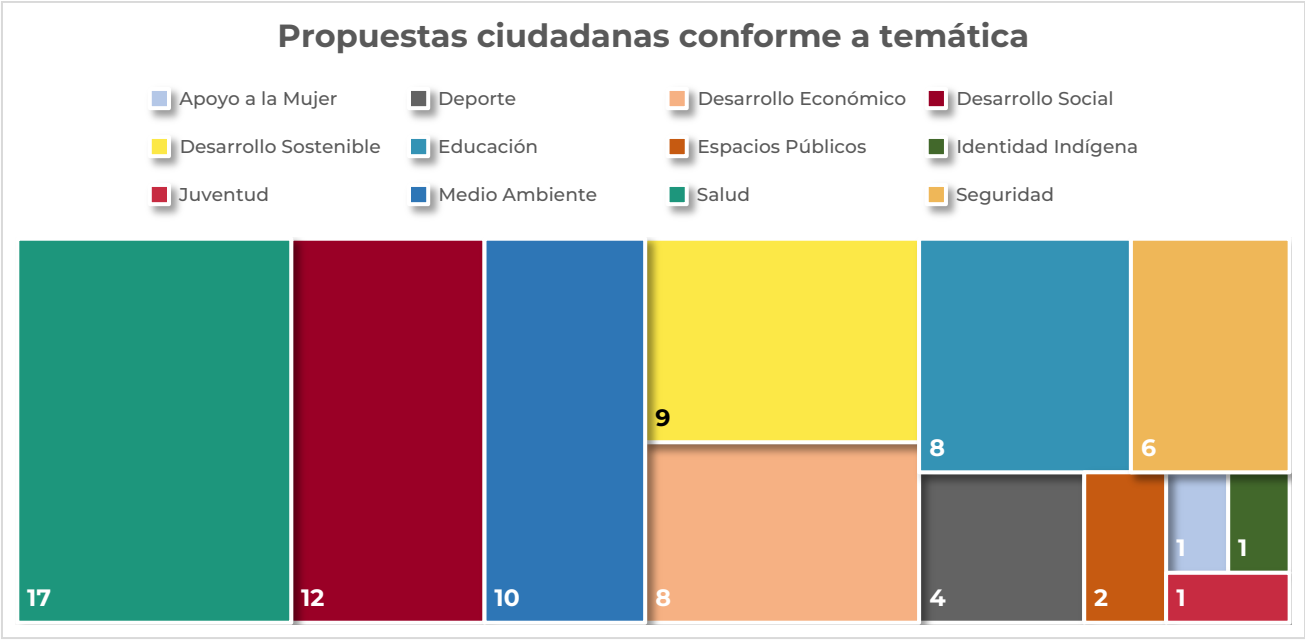
Ocupación	Propuestas
* Hogar	17
* Jornalero	1
* Jubilado	2
* Maestra	1
* Obrero	7
* Pensionado	1
* Ama de Casa	4
* Chofer	2
* Ciudadano	5
* Docente	1
* Empleado	4
* Estudiante	2

Gráfica 1.9. Distribución de participantes del foro por ocupación | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas realizado en "Hacienda Vieja" | 2025 |

Nota: Los datos resultantes no concuerdan con la asistencia total, esto derivado a que algunos participantes no colocaron su ocupación.

Gráfica 2.1

Distribución de propuestas conforme a temática



Gráfica 2.1. Propuestas ciudadanas conforme a temática | Elaboración propia con base en los datos obtenidos en el foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas realizado en "Hacienda Vieja" | 2025 |

Derivado al ejercicio de consulta ciudadana realizada, podemos concluir lo siguiente:

1. **La ciudadanía está interesada en desarrollar su comunidad con infraestructura y espacios públicos de diversos indoles como lo son:**
   - 1.1. Panteón Municipal
   - 1.2. Centro de Salud
   - 1.3. Centros recreativos (Parques, canchas deportivas, salón de usos múltiples, espacios de recreación deportiva).
2. **La ciudadanía opina en temas de seguridad buscando lo siguiente:**
   - 2.1. Mayores rondines y caseta de vigilancia en la comunidad para mantener la seguridad, dando énfasis en recorridos nocturnos.
   - 2.2. Tener al menos una patrulla y un policía fijo en la comunidad.
   - 2.3. Realizar acciones para la prevención del delito y uso de sustancias nocivas.
3. **La ciudadanía está muy interesada en la protección del medio ambiente, buscando lo siguiente:**
   - 3.1. La regulación de emisiones de polvo por parte de las empresas quebradoras que están presentes en su comunidad.
   - 3.2. Donación de árboles y especies endémicas para reforestar la comunidad.
4. **La ciudadanía necesita un desarrollo económico**
   - 4.1. Se debe de buscar el realizar acciones para fomentar el desarrollo económico, como la implementación de nuevos empleos.
5. **La ciudadanía busca y tiene interés en la educación.**
   - 5.1. Se debe de buscar el implementar becas para estudiantes de la comunidad.
   - 5.2. Buscar la estrategia para tener una primaria.
   - 5.3. Crear una escuela que enseñe la lengua indígena y así mantener la identidad indígena y las tradiciones de esta.

Temática	Cantidad	Porcentaje
Apoyo a la Mujer	1	1.27%
Deporte	4	5.06%
Desarrollo Económico	8	10.13%
Desarrollo Social	**12**	**15.19%**
Desarrollo Sostenible	9	11.39%
Educación	8	10.13%
Espacios Públicos	2	2.53%
Identidad Indígena	1	1.27%
Juventud	1	1.27%
Medio Ambiente	**10**	**12.66%**
Salud	**17**	**21.52%**
Seguridad	6	7.59%

Total	**79**	**100.00%**

Tabla 1.4. **Propuestas obtenidas conforme a temática** | Elaboración propia conforme a datos del Foro de Consulta Ciudadana en la comunidad indígena "Hacienda Vieja" | 2025 |

Foro de Consulta Ciudadana en la comunidad "Motobatha"

El foro de consulta ciudadana fue realizado en la Localidad denominada como "Motobatha", con una asistencia de 30 personas.



Imagen Ilustrativa del Foro de Consulta Ciudadana en la comunidad "Motobatha".



Imagen Ilustrativa del Foro de Consulta Ciudadana en la comunidad "Motobatha".

A través de sus opiniones se encontraron los siguientes resultados:

Temática	Cantidad	Porcentaje
Justicia y seguridad	11	36.67%
Infraestructura y espacios públicos	1	3.33%
Educación, ciencia y tecnología	1	3.33%
Servicios públicos	2	6.67%
Salud	1	3.33%
Medio ambiente	2	6.67%
Bienestar del pueblo	1	3.33%
Desarrollo económico, industrial y empleo	2	6.67%
Campo	4	13.33%
Trámites y permisos	4	13.33%
Cultura	1	3.33%
Total	**30**	**100%**

Tabla 1.5. **Propuestas obtenidas conforme a temática** | Elaboración propia conforme a datos del Foro de Consulta Ciudadana en la comunidad "Motobatha" | 2025 |

Se puede observar que la principal problemática detectada es la justicia y seguridad, dando énfasis en el tema de seguridad pública.

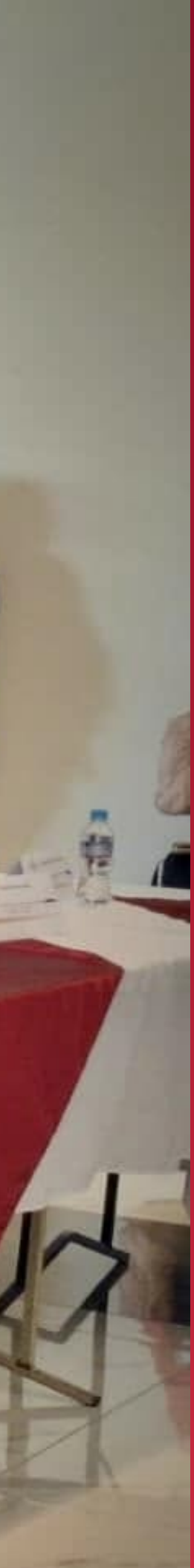


Gráfica 2.2. Particiantes del foro conforme a su sexo | Elaboración propia conforme a los resultados del foro de consulta ciudadana en la comunidad de "Motobatha".

El 83% de los participantes del foro de participación ciudadana fueron mujeres, un total de 25 mujeres y 5 hombres, estableciendo la importancia de las mujeres en el proceso de desarrollo del municipio y en este caso de su comunidad.


JUGO





8

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Antecedentes

Ubicación

Mixquiahuala de Juárez, es el municipio número 41 perteneciente a los 84 municipios del Estado de Hidalgo. Su cabecera municipal es la localidad de Mixquiahuala de Juárez, la que de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2020 y recabado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, cuenta con una población de 47,222

El municipio se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

Longitudes: 99°06'39.60'' y 99°18'28.80'' oeste | 20°09'02.88'' y 20°18'58.32'' norte.

Colinda al norte con los municipios de Chilcuautla, Progreso de Obregón y San Salvador, al oeste con Chilcuautla y Tezontepec de Aldama, al sur con Tlahuelilpan, Tetepango y Tezontepec de Aldama y al este con Ajacuba, Francisco I. Madero y San Salvador.

Figura 1.2

Ubicación y delimitación de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

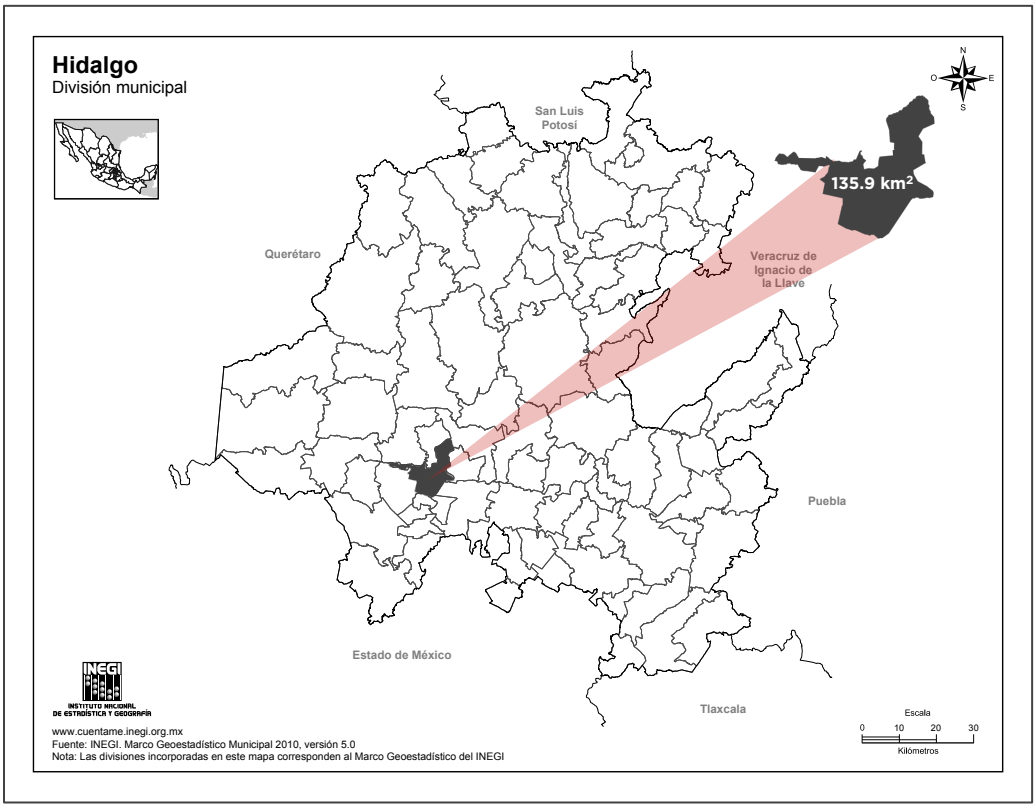


Figura 1.2. Ubicación y delimitación de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. |Extraido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Marco Geostadístico Municipal | 2010 |

Nota: Derivado a la observación de esta cartografía, el Ayuntamiento Municipal informa que los limites municipales no son los correctos, ya que se deberán de contemplar territorios que por conocimiento se sabe que pertenecen al municipio.

Historia



Fotografía de Mixquiahuala en la historia.

Es considerada como una de las poblaciones más antiguas del estado de Hidalgo y de mucha importancia en épocas remotas. El dato más antiguo que se tiene del origen de Mixquiahuala es un jeroglífico tomado de México a través de los Siglos, denominado mapa Quinatzin en el que se refiere a los chichimecas que habitaron Mixquiahuala y el Valle del Mezquital.

Existen algunos vestigios que señalan la presencia también de la cultura azteca, principalmente por un códice Sigüenza, en el cual se ve un teocalli en construcción con el complemento de un cielo y entre ellos el cadáver de un jefe que está amortajado a la usanza de los mexicanos, bajo un mezquite.

Por tradición se sabe que algunos de los primeros pobladores de Mixquiahuala estuvieron instalados en la cima del cerro del Elefante donde se notan algunas ruinas; después se trasladaron a la pirámide de Doninjá, hoy Taxhuadá, para que al consumarse la conquista en el pueblo se establecieron definitivamente en el lugar donde ahora existe (1546).

Sin embargo, el primer dato es poco creíble ya que las ruinas se localizaron en la cima del Elefante y da más la impresión de haber sido una fortificación que un asentamiento humano.

Más tarde los aztecas llegan a Chapultepec donde son tomados como esclavos; años después al liberarse vagan por diferentes puntos de la laguna para finalmente descubrir un islote donde fundan su ciudad, que al paso de los años llegaría a ser el reino más poderoso de Mesoamérica, extendiéndose y quedando bajo sus dominios muchos pueblos, entre ellos Mixquiahuala pasando a ser tributario en Tenochtitlán en mantas, flechas de obsidiana, maíz, chile, bledos y otros comestibles.

Durante la guerra a causa de la conquista española no se encuentran datos de sí haya o no intervenido en ellas el pueblo, pero al consumarse la conquista como motín de guerra los españoles se repartieron los pueblos entre sí, quedando de esta manera Mixquiahuala bajo el yugo de un representante de la corona real y un encomendero. De esta época datan los títulos cuya fecha exacta es 1546, año en que se dividió en dos partes: una le correspondió al Rey y a María Carral, y la otra al heredero de Pablo Retamales. Mixquiahuala tenía más de una legua de largo por otra de ancho con una estancia llamada Huilotepec, que significa "En el Cerro de las Palomas", cinco y medio kilómetros al norte de su cabecera al otro lado del río Tula. Desapareció en la década de 1590.

La evangelización de Mixquiahuala estuvo a cargo de los frailes franciscanos que en el año de 1539 se establecieron en la ciudad de Tula. Durante la conquista, Mixquiahuala perteneció a la provincia de México y sus encomendados fueron Pedro Rodríguez de Escobar y Andrés Barrios, quienes denominaron esta región de Ixmiquilpan.

Desde 1546 Mixquiahuala obtuvo posesión y título de seis pueblos denominados Santa María Texalco, cuyo significado es "Promontorio de Tierra y Piedra"; Malacaltepec, "Cerro Redondo"; Chichiltepétl "Cerro Colorado" y Tlitepec, "Cerro Negro de Añil".
El 14 de junio de 1865 el ejército francés llegó a Mixquiahuala de Juárez y le indicó al Presidente Don Manuel Gálvez solicitar una tregua para informar a la población, la cual, siguiendo el ejemplo de Juárez, se negó a reconocer al imperio aún a costa de las consecuencias, ya que el ejército francés amenazó con quemar el pueblo.

Otro rubro muy importante en la historia de este municipio es el ejido, conformado por 7,853 Has. el cual se conformó el 2 de enero de 1915, por acuerdo del gobierno Zapatista, el C. Gral. Arturo del Castillo dio posesión al pueblo de Mixquiahuala de Juárez, Hgo. de las tierras que hoy constituyen el ejido. Firmaron al calce del acta Arturo del Castillo en representación del Gral. Emiliano Zapata, Melchor Camacho en representación del Gral. Francisco Villa y Rafael Salgado. Se formó una junta, llamada de

administración y fue integrada por los Sres. Octaviano Flores, Justino Aguirre y Leonardo Candelaria, presidente, secretario y vocales respectivamente.

Actualmente, toda esta región es muy rica, sobre todo en agricultura, ya que cuenta con tierras de riego, mismas que surten de grano a todos los alrededores, lo mismo que de forrajes; en general es una ciudad progresista con mucho porvenir.

Personajes Ilustres

Crisóforo Aguirre fue un político liberal, también conocido como "El Patriarca de Mixquiahuala"; realizó una valiosa campaña agraria y luchó por el mejoramiento de sus coterráneos. Fue presidente del Club Anticlerical "Carlos Mayorga".

Este ilustre político, tuvo trascendencia histórica debido a su constante actividad política y liberalista que le permitió llegar a ser firmante de la Constitución de 1917. Murió en septiembre de 1937.

Así mismo el ex gobernador del Estado, Vicente Aguirre del Castillo fue oriundo de Mixquiahuala; cubrió en tal cargo el periodo del 1° de abril de 1945 al 31 de marzo de 1951. Obtuvo el Título de Abogado en la Universidad Nacional. Fue Secretario Particular del Lic. Javier Rojo Gómez, Diputado Local, Diputado Federal y Senador, entre otros cargos. Era considerado el "Apóstol del Maguey".

Arturo del Castillo fue revolucionario, periodista y poeta. Nació en Mixquiahuala el 9 de febrero de 1881. Se preparó de forma autodidacta, formaba parte de la tendencia liberalista. Fue fundador del "Club Melchor Ocampo", colaboró en importantes publicaciones "México Nuevo", "El Sufragio Libre", "La Voz de Juárez", "La Gaceta Liberal". Se preocupó por luchar contra el fanatismo de los pueblos.

En su lucha revolucionaria trascendió su lucha al lado de Emiliano Zapata. Como fruto de esta lucha, repartió las haciendas de Ulapa y Tlahuelilpan entre los campesinos de la región. Fue diputado en 1921 - 1923 en la XXVI Legislatura Local.

El 20 de noviembre de 1952 fue condecorado como veterano de la Revolución. Falleció en Mixquiahuala el 3 de mayo de 1959.

Joaquín Claro Tapia fue un político liberal. Fue Gobernador Interino en Nuestro Estado. Obtuvo el título de Abogado. Participó activamente en la Guerra de Reforma. Fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Significado del Nombre

La palabra Mixquiahuala proviene del náhuatl **“Mizquiyahuala”** y se deriva de **mixquit**, **“mezquite”** y **yahualli**, **“circulo”**, cuyo significado es **“lugar circundado de mezquites”**.

Territorio

Mixquiahuala de Juárez cuenta con una **extensión territorial** de **135.9 km²** y representa el **0.65%** de la extensión territorial total del Estado de Hidalgo. El municipio se encuentra dentro de la región denominada como **"Valle del Mezquital"**.

Clima

Temperatura Mínima Extrema (°C)				
Mes	**Temperatura Mínima**	**Temperatura Media**	**Temperatura Máxima**	**Desviación Estándar**
Enero	-8	0	4.5	2.8
Febrero	-5	0.8	4.5	2.2
Marzo	-3.5	2.5	7	2.2
Abril	1	5.9	11	2.1
Mayo	1	7.5	11.5	2.1
Junio	1.1	8.8	12	1.8
Julio	4	9.1	12	1.5
Agosto	5	9.2	11	1.3
Septiembre	0	7.7	12	2.5
Octubre	-2.5	4.5	11	2.8
Noviembre	-5	1.6	9	2.8
Diciembre	-3	1.1	5.5	2.3
Promedio General	**1**	**4.9**	**7.6**	**1.2**

Tabla 1.6. Temperatura Minima Extrema del Municipio | Elaboración propia con datos del Sistema Meteorológico Nacional (SMN) perteneciente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica | 2023 |

Temperatura Máxima Extrema (°C)				
Mes	**Temperatura Mínima**	**Temperatura Media**	**Temperatura Máxima**	**Desviación Estándar**
Enero	24.5	28	34	1.9
Febrero	26	29.6	38	1.7
Marzo	28	32	39.5	2
Abril	29	32.8	38	1.7
Mayo	30	33.1	39.5	1.8
Junio	27.5	31.4	40	2.3
Julio	25	29	39	2.2
Agosto	26.5	29	37	1.6
Septiembre	26	28.5	33	1.6

Octubre	26	28.6	31.5	1.3
Noviembre	25.5	28.6	36	1.7
Diciembre	24	27.6	37	1.9
Promedio General	**27.7**	**29.9**	**32.7**	**0.9**

Tabla 1.7. Temperatura Maxima Extrema del Municipio | Elaboración propia con datos del Sistema Meteorológico Nacional (SMN) perteneciente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica | 2023 |

Lluvia total por mes (mm)				
Mes	**Mínima**	**Media**	**Máxima**	**Estándar**
Enero	0	10.4	86.94	16.9
Febrero	0	9	89.9	18.2
Marzo	0	12.6	110.6	20.5
Abril	0	29.6	129.7	26
Mayo	0.02	52	179.25	36.7
Junio	5	82.4	221.52	50.2
Julio	8.52	74.6	172.6	39.8
Agosto	18.41	71.8	165.64	35.9
Septiembre	5	69	192.81	42.3
Octubre	0	36.3	124.74	32.7
Noviembre	0	13.7	78	16.4
Diciembre	0	5.5	30.1	7.5
Promedio General	**15.6**	**39.4**	**75.3**	**10.7**

Tabla 1.8. Lluvia total por mes (mm) | Elaboración propia con datos del Sistema Meteorológico Nacional (SMN) perteneciente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica | 2023 |

Evaporación Extrema (mm)				
Mes	**Mínima**	**Media**	**Máxima**	**Desviación Estándar**
Enero	81.8	121.6	162.04	19
Febrero	95.39	143.7	184.92	19.1
Marzo	104.9	194.2	278.6	36.8
Abril	107.85	205	283.98	37.7
Mayo	127.7	205.8	329.56	35.7
Junio	101.2	176.9	270.91	32.4
Julio	94.31	167.7	242.91	30.9
Agosto	93.6	167.9	228.91	28.4
Septiembre	57.67	136.2	186.64	27.1

Octubre	76.38	132.1	199.07	24.4
Noviembre	70.21	116.9	154.72	19.6
Diciembre	18.32	113.1	138.39	18.6
Promedio General	**102.9**	**157**	**204.8**	**19.4**

Tabla 1.9. Evaporación Extrema (mm) | Elaboración propia con datos del Sistema Meteorológico Nacional (SMN) perteneciente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica | 2023 |

Montañas

De las principales elevaciones colindantes al municipio, se encuentra el cerro del elefante.



Imagen ilustrativa del cerro del elefante

Ríos

En lo que respecta a la hidrografía del municipio, Mixquiahuala se encuentra posicionado en la región del Pánuco, en la cuenca del río Moctezuma, de la cual derivan dos subcuencas: El río Tula que cubre el 87.12% de la superficie municipal y el río Actopan que riega el 12.88% restante.

Flora

La flora en el municipio está formada por los vegetales propios de la zona semidesértica, como; nopal, órgano, garambullo, biznaga, pitaya, mezquite, maguey y árboles exóticos como; durazno, higo, granada, nuez y aguacate.

Fauna

La fauna perteneciente a esta región comprende animales como; lagartija, víbora, ardilla, coyote, gavilán, camaleón, techín y zopilote.

Orografía

Este municipio se ubica en el Eje Neovolcánico en el 95%, formado por llanuras en su mayor parte el 5% restante del territorio municipal se localiza en la provincia de la Sierra Madre Oriental.

Clasificación y Uso del Suelo

El suelo es semidesértico, pardo rojizo, rico en materia orgánica y nutrientes, el típico redzina

con 505, los clasificados como el vertisol en un 40%, los litosoles en 5% y feozen en 5%; su uso es fundamentalmente para labores pecuarias y agrícolas; las tierras son de riego y algunas de. Temporal.

Evaluación de riesgos climáticos

En el municipio de Mixquiahuala tenemos el riesgo en fenómeno perturbador Hidrometereológico Inundación por desbordamiento del Canal Requena debido a que pasa por zonas muy pobladas además de que CONAGUA no tiene el control de como regular o desviar dicho cause. También es importante mencionar que no se aplicado un adecuado crecimiento de asentamientos humanos para evitar que se construyan viviendas en zonas de riesgo.

Actualmente ante la falta de lluvias muchas tierras de cultivo están sufriendo los estragos, y por ello muchas milpas son abandonadas y la agricultura se está inclinando ante el sistema de riego, el cual implica, dice, riesgos a la salud por la calidad de las aguas negras.

Características socioeconómicas de la población

Población Municipal

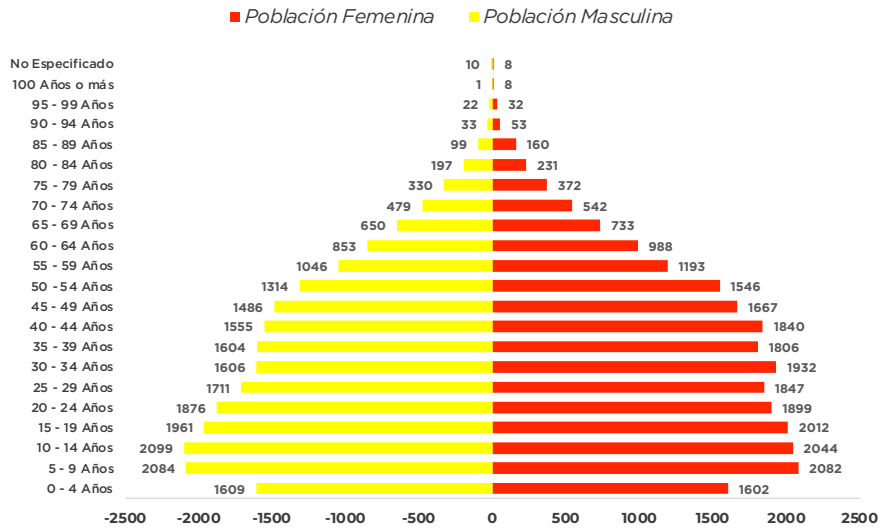
De acuerdo con los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda del año 2020, que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Mixquiahuala de Juárez cuenta con un total de **47,222** habitantes de los cuales **22,635** son **hombres (47.91%)** y **24,597** son **mujeres (52.09%).**

En la siguiente tabla se puede observar el crecimiento por cada 5 años desde el año 1995.

Valores Históricos de la Población Mixquiahualense			
Año	**Población**	**Incremento**	**Observaciones**
1995	35,200	N/A	
2000	35,065	-0.38%	
2005	37,747	7.65%	
2010	**42,834**	**13.48%**	
2015	*45,028*	*5.12%*	*Valor Interpolado*
2020	47,222	4.87%	
2024	***49,864***	***5.59%***	***Valor Estimado***

Tabla 2.1. Valores Históricos de la Población Mixquiahualense | Elaboración Propia conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía | 2020 |

En la siguiente pirámide poblacional, podemos observar el número de personas conforme a su intervalo de edad y sexo.



Gráfica 2.3. Piramide Poblacional del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo | Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía | 2020 |

Población por localidades

La localidad más poblada en el municipio es la cabecera municipal denominada como **"Mixquiahuala de Juárez"**, la cual cuenta con una población de **27,713 habitantes**. Las localidades denominadas como **"Teñhé"**, **"Morelos (El Nueve)"**, **"Veracruz"** y **"Palmillas"** representan las localidades más habitadas con **3,185**, **2,330**, **2,272** y **2,019 habitantes** respectivamente.

Localidad	Población Total	Población Masculina	Población Femenina	Población Ocupada Total	Población Femenina Ocupada	Población Masculina Ocupada
Mixquiahuala de Juárez	**27,713**	**13,152**	**14,561**	**13,983**	**6,251**	**7,732**
Colonia Teñhé	3,185	1,530	1,655	1,562	654	908
Morelos (El Nueve)	2,330	1,118	1,212	1,087	443	644
Veracruz	2,272	1,125	1,147	1,349	622	727
Palmillas	2,019	1,008	1,011	1,065	447	618
Tepeitic	1,594	780	814	899	412	487
Jagüey Blanco	1,490	736	754	765	333	432
Cañada	1,347	658	689	604	228	376
Motobatha	1,252	582	670	583	236	347
Árbol Grande	962	441	521	720	382	338
Benito Juárez	896	451	445	378	115	263

Felipe Carrillo Puerto	639	305	334	274	96	178
Los Ángeles	346	174	172	180	77	103
3 de Mayo	303	140	163	147	70	77
Hacienda Vieja	249	122	127	110	41	69
El Durazno	209	95	114	79	34	45
Dos Cerros	146	73	73	71	29	42
El Colorado	76	40	36	41	12	29
El Cerrito	67	30	37	42	20	22
Las Azucenas	32	16	16	16	5	11
Monte Grande	27	14	13	23	11	12
El Rodeo Grande	16	8	8	0	0	0
Deshuesadero Márquez	13	6	7	7	2	5
Los Higos	12	7	5	6	2	4
Los Colorines	9	5	4	3	1	2
El Rodeo	4	2	2	0	0	0
La Discordia (Los bigotones)	4	2	2	0	0	0
El Pico del Ángel	3	1	2	0	0	0
El Tumba	3	2	1	0	0	0
El Llano	2	1	1	0	0	0
La Arboleda	1	0	1	0	0	0
Cinta Larga (Sección 22)	1	1	0	0	0	0
Total	***47,222***	***22,625***	***24,597***	***23,994***	***10,523***	***13,471***

Tabla 2.2. Población del municipio total y población ocupada | Elaboración Propia conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía | 2020 |

Localidad	Población Económicamente Activa Total	Población Femenina Económicamente Activa	Población Masculina Económicamente Activa
Mixquiahuala de Juárez	**14,290**	**6,335**	**7,955**
Colonia Teñhé	1,584	660	924
Morelos (El Nueve)	1,102	447	655
Veracruz	1,354	622	732
Palmillas	1,089	452	637
Tepeitic	908	414	494

Jagüey Blanco	781	336	445
Cañada	626	234	392
Motobatha	604	238	366
Árbol Grande	721	382	339
Benito Juárez	393	118	275
Felipe Carrillo Puerto	281	96	185
Los Ángeles	181	77	104
3 de Mayo	147	70	77
Hacienda Vieja	114	41	73
El Durazno	85	35	50
Dos Cerros	72	29	43
El Colorado	41	12	29
El Cerrito	42	20	22
Las Azucenas	16	5	11
Monte Grande	24	11	13
El Rodeo Grande	0	0	0
Deshuesadero Márquez	7	2	5
Los Higos	6	2	4
Los Colorines	3	1	2
El Rodeo	0	0	0
La Discordia (Los bigotones)	0	0	0
El Pico del Ángel	0	0	0
El Tumba	0	0	0
El Llano	0	0	0
La Arboleda	0	0	0
Cinta Larga (Sección 22)	0	0	0
Total	***24,471***	***10,639***	***13,832***

Tabla 2.3. Población Económicamente Activa | Elaboración propia conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía | 2020 |

En el municipio de Mixquiahuala de Juárez, la **población ocupada** asciende a **23,994 habitantes** donde el **43.86%** corresponde a la **población femenina** y el **56.14%** corresponde a la **población masculina**.

La **población económicamente activa** es de **24,471 habitantes** donde el **43.48%** corresponde a la **población femenina** y el **56.52%** corresponde a la **población masculina**. De acuerdo con la **Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo** en su artículo 4, fracción XV Bis. Mixquiahuala, la Ranchería **“Hacienda Vieja”** es reconocida como **comunidad indígena**, por lo que la población que asciende a **249 habitantes** es considerada como comunidad indígena.

Nivel de Educación

Conforme a los datos presentados en el Atlas de los servicios educativos ofrecidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, el municipio de Mixquiahuala de Juárez cuenta con un porcentaje de **38.7%** de población que **no asiste a la escuela de 3 a 5 años**, **2.5%** de población que **no asiste a la escuela de 6 a 11**

años, **4.2%** de población que **no asiste a la escuela de 12 a 14 años**. Además de que el **grado de escolaridad promedio** es de **9.74**.

Clave del Municipio	Municipio	Porcentaje de población que no asiste a la escuela de 3 a 5 años	Porcentaje de población que no asiste a la escuela de 6 a 11 años	Porcentaje de población que no asiste a la escuela de 12 a 14 años	Grado Promedio de Escolaridad
041	Mixquiahuala de Juárez	**38.7%**	2.5%	4.2%	9.74

Tabla 2.4. Niveles Educativos en el Municipio | Elaboración Propia, conforme a datos del Atlas de los servicios educativos, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaria de Educación Pública | 2022 |

El **3.74%** de la población de 15 años o más **no sabe leer ni escribir** y el **25.44% no cuenta con educación básica**, reflejando falta de preparación y falta de habilidades para realizar actividades en el día a día.

Clave del Municipio	Municipio	Porcentaje de Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir.	Porcentaje de Población de 15 años o más sin educación básica
041	Mixquiahuala de Juárez	3.74%	**25.44%**

Tabla 2.5. Población que no sabe leer ni escribir | Elaboración Propia, conforme a datos del Atlas de los servicios educativos, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaria de Educación Pública | 2022 |

Existen **75 escuelas** en el municipio con un total de **19,431 alumnos** de los cuales el **47.17%** son **hombres** y **52.83%** son **mujeres**, y **744 docentes** de los cuales el **36.56%** son **hombres** y **63.44%** son **mujeres**.

Escuelas	Número de Escuelas	Alumnos			Docentes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Educación Inicial	1	248	115	133	17	0	17
Educación Especial (USAER)	2*	221***	144***	77***	15	4	11
Educación Preescolar	26	1,171	616	555	71	0	71
Educación Primaria	25	4,273	2,118	2,155	214	64	150
Educación Secundaria	14	2,130	1,077	1,053	141	65	76
Educación Media Superior	6	1,831	828	1,003	70	30	40

Capacitación para el Trabajo	2	7,202	3,041	4,161	62	24	38
Educación Superior	1	2,576	1,371	1,205	154	85	69
Total	***75***	***19,431***	***9,166***	***10,265***	***744***	***272***	***472***

Tabla 2.6. Escuelas en el Municipio | Elaboración propia conforme a datos del Atlas de los servicios educativos, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaria de Educación Pública | 2022 |

* Servicios de Apoyo a la Educación, *** Alumnos que no se contabilizan, ya que están reportados en educación regular.

Cobertura de Salud

El municipio presenta una cobertura de servicios de salud adecuada con más de **34,435 afiliados**, lo cual representa un de **72.92%** de la población total. **12,763 habitantes no cuentan con afiliación**, lo cual representa un porcentaje de **27.08%.**

Institución de Afiliación a Servicios de Salud	Número de afiliados
IMSS	6,559
ISSSTE	4,897
ISSSTE Estatal	223
Pemex, Defensa o Marina	269
Instituto de Salud para el Bienestar	21,600
IMSS BIENESTAR	79
Institución Privada	159
Otra institución	871
No afiliada	**12,763**
No Especificado	**24**
Total	**34,435**

Tabla 2.7. Cobertura de salud en el municipio | Elaboración Propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 2020.

Características sobre viviendas

En el municipio de Mixquiahuala de Juárez, existen **12,689 viviendas particulares**, de las cuales los pisos de **267 viviendas** están hechos de **tierra**, **9,562** están hechos de **Cemento firme** y **2,856** están hechos de **Madera, mosaico u otro recubrimiento**, además de tener acceso a los siguientes servicios básicos.

Servicio Básico	Número de Viviendas que cuentan con el Servicio	Número de Viviendas que no cuentan con el Servicio	Porcentaje de Viviendas que cuentan con el Servicio	Porcentaje de Viviendas que no cuentan con el Servicio
Agua Entubada	12,499	190	**98.95%**	**1.15%**
Sanitario y Drenaje	12,526	163	**98.73%**	**1.27%**
Energía Eléctrica	12,584	105	**99.17%**	**0.83%**

Tabla 2.8. Servicios básicos en el municipio | Elaboración Propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 2020.

Para el 2020, **7,818 viviendas no tenían acceso al servicio de internet**, reflejando un porcentaje del **61.61%**.

Bienes y TIC's	Número de Viviendas que cuentan con los bienes y TIC's	Número de Viviendas que no cuentan con los bienes y TIC's	Porcentaje de Viviendas que cuentan con los bienes y TIC's	Porcentaje de Viviendas que no cuentan con los bienes y TIC's
Refrigerador	10,547	2,139	**83.14%**	**16.86%**
Lavadora	7,745	4,940	**61.06%**	**38.94%**
Horno de Microondas	3,309	9,376	**26.09%**	**73.91%**
Automóvil o camioneta	5,881	6,804	**46.36%**	**53.64%**
Motocicleta o motoneta	3,574	9,110	**28.18%**	**71.82%**
Bicicleta que se utilice como medio de transporte	6,830	5,853	**53.85%**	**46.15%**
Algún aparato o dispositivo para oír radio	8,181	4,504	**64.49%**	**35.51%**
Televisor	11,516	1,170	**90.78%**	**9.22%**
Computadora, laptop o Tablet	3,867	8,818	**30.48%**	**69.52%**
Línea telefónica fija	3,132	9,553	**24.69%**	**75.31%**
Teléfono celular	10,774	1,912	**84.93%**	**15.07%**
Internet	4,868	7,818	**38.37%**	**61.63%**
Servicio de televisión de paga (Cable o satelital)	4,994	7,691	**39.37%**	**60.63%**
Servicio de películas, música o videos de paga por Internet	838	11,846	**6.61%**	**93.39%**
Consola de videojuegos	523	12,160	**4.12%**	**95.88%**

Tabla 2.9. Características sobre viviendas | Elaboración Propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 2020.

El promedio de **ocupantes** por vivienda en el municipio es de **3.71**, el promedio de cuartos por vivienda es de **3.90**, además de que **10,506 viviendas** disponen de un **tinaco** y **2,179** no y **2,107 viviendas** disponen de una **cisterna** o **aljibe** para **almacenar agua** y **10,578** no. Además de que existe un **14.66%** de viviendas con hacinamiento.

Pobreza y carencia social

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Mixquiahuala de Juárez hay **18,750 personas** que están en situación de pobreza donde **6.45%** están en **pobreza extrema** y **93.55%** en **pobreza moderada**, y **20,464** personas **vulnerables por carencia social**.

Población en situación de pobreza	Población en situación de pobreza extrema	Población en situación de pobreza moderada	Población Vulnerable por carencia social	Población Vulnerable por Ingresos	Población No pobre y no vulnerable
18,750	1,209	17,541	20,464	1,562	6,395

Tabla 3.1. Pobreza y carencia social | Elaboración Propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 2020.

Actividades Económicas

Agricultura

Este es uno de los principales rubros productivos para la zona de Mixquiahuala, ya que es una zona eminentemente agrícola. Cuenta con el ejido más grande de la república, el cual está dotado de 7,853 Has. y es la principal fuente de ingresos para los pobladores. Tan sólo en al año de 2010, se cultivó maíz, con 3260 has. de riego cosechadas, fríjol con 798 has. de riego cosechadas, avena forraje con 193 has, de riego cosechadas, trigo grano con 384 has. de riego, cebada forraje con 214 has. de riego, calabacita con 109 has. de riego cosechadas, chile verde con 415 has. de riego, tomate verde con 5 has. de riego cosechadas, nabo forraje con 384 has. de riego cosechadas, alfalfa verde con 3084 has. de riego cosechadas, maguey pulquero con 1 has. de temporal, nopal tunero con 5 has. de temporal y praderas con 159 has. de riego. Este municipio tiene a 1590 productores.

Ganadería

En lo que a ganadería se refiere, es un complemento a la bien organizada agricultura; en ésta producción destaca el ganado bovino, cuyos ejemplares hasta el año de 2010 alcanzaba las 75,485 cabezas, 10,780 de ganado bovino, 4,392 de ganado porcino, 15,751 de ganado ovino, 913 de ganado caprino, 40,768 cabezas de aves, 2,896 guajolotes y 75 colmenas; y gracias a estos recursos ganaderos se obtienen leche, lana, huevo, miel y cera, entre otros productos En el municipio dentro de sus unidades de comercio existe, un mercado municipal, un tianguis, tres tiendas de autoservicio, un rastro, comercios pequeños que proveen a la población en general de los principales productos para la vida diaria.

Temas de Seguridad

Delito	Cantidad de delitos
Homicidio Doloso	6
Homicidio Culposo	3
Lesiones Dolosas	37
Lesiones Culposas	110

Feminicidio	0
Aborto	0
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	3
Secuestro	0
Tráfico de menores	0
Rapto	0
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	19
Abuso sexual	8
Acoso sexual	0
Hostigamiento sexual	1
Violación simple	5
Violación equiparada	6
Incesto	0
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	5
Robo a casa habitación	15
Robo de vehículo automotor	73
Robo de autopartes	0
Robo a transportista	0
Robo a transeúnte en vía pública	11
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	0
Robo a institución bancaria	0
Robo a negocio	17
Robo de ganado	2
Robo de maquinaria	0
Otros robos	54
Fraude	26
Abuso de confianza	4
Extorsión	5
Daño a la propiedad	37
Despojo	8
Otros delitos contra el patrimonio	8
Violencia familiar	129
Violencia de genero	0
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	9
Otros delitos contra la familia	0
Corrupción de menores	3
Trata de personas	0
Otros delitos contra la sociedad	2
Narcomenudeo	12
Amenazas	52
Allanamiento de morada	3
Falsedad	14
Falsificación	11
Delitos cometidos por servidores públicos	10
Contra el medio ambiente	0
Electorales	3
Otros delitos del Fuero Común	109

Tabla 3.2. Datos delictivos correspondientes al municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. | Elaboración propia con base en los datos abiertos de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | 2024 | https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva

Festividades

En torno a las festividades, las manifestaciones de carácter local no se hacen esperar, una de las principales es la pone y quita bandera, según los registros históricos de la región del Valle del Mezquital, la festividad de "Pone y Quita Bandera" parece arraigada en el ámbito del mezquital. Su propósito principal remite a antiguas prácticas agrícolas que marcan el inicio de una temporada de trabajo en los campos y la solicitud de buenas cosechas. Este rito se repite anualmente, ratificando una antigua forma de vida y la búsqueda colectiva de una identidad frente al mundo. Se convierte así en un ejercicio de recuperación social de la historia transmitida por generaciones anteriores. Es relevante recordar que Mixquiahuala formaba parte de la Teotlapan (la tierra de los dioses), estuvo poblada en la época prehispánica mayoritariamente por grupos otomíes y fue sometida por la Triple Alianza como parte de uno de los tantos pueblos tributarios. Lo anterior significó para el pueblo de Mixquiahuala, nuevos modos de trabajo y estrategias de especialización productiva en el tema agrícola, con el fin de cubrir las demandas tributarias, por lo tanto, la agricultura en el pueblo de Mixquiahuala, no escapa a este ritual de petición, agradecimiento y magia. El "Pone y Quita Bandera" se desarrolla comúnmente durante el periodo del carnaval, fusionándose con sus contenidos de manera tan intrínseca que los Xhitas son los encargados de inaugurar la celebración carnavalesca. Otro de los atractivos es el carnaval que, de acuerdo a fuentes históricas e investigaciones del municipio, el Carnaval de Mixquiahuala, data de los años veinte del siglo pasado. El festejo se realizaba alrededor del jardín con la llamada "mojiganga"; tal acto consistía en un espectáculo burlesco y sencillo, donde los hombres se vestían de mujeres con atuendos muy singulares. Un evento que desapareció, era la representación de dos bandos, llamados los zapatistas y los agraristas, tal acto teatral recreaba una confrontación a caballo recordando la etapa de la revolución. En estos años, no se conocían aún los carros alegóricos o comparsas, fue hasta la década de los cuarenta que aparecieron. Artemio Arroyo Mosqueda, Antropólogo investigador de la UAEH, califica al Carnaval de Mixquiahuala, como el de los más importantes del estado de Hidalgo y que tiene que ver con el mundo moderno, el de los carros alegóricos, donde adornan bicicletas, vehículos, etcétera. “El comienzo de los festejos tiene que ver con el calendario, con procesos agrícolas que dirigían la vida de las personas”, también hace mención que: “el Carnaval y la Candelaria van unidas, porque son cosas que tienen que ver con ciclos agrícolas, con cuestiones del cambio

de tiempo y el Carnaval es lo que marca el tiempo, es el reloj". "El Carnaval es el cambio de invierno a primavera; el renacimiento, la renovación. Fue hasta los años cuarenta, cuando incursionaron carros alegóricos y para la década de los 90, se logró tener convenios con embajadas de otros países como Brasil y la batucada apareció en Mixquiahuala. Actualmente el martes de carnaval se tiene una afluencia de 25,000 personas aproximadamente.

Principales Festividades de Mixquiahuala de Juárez

Cabecera Municipal

Fecha	Festividad
Febrero	Febrero tradicional Pone y quita bandera
8 de marzo	Feria Pirotécnica
Febrero-Abril	Carnaval
Julio	Feria del Calvario en honor al Sagrado Corazón de Jesús
Septiembre	Fiestas Patrias
12 de diciembre	Fiesta de la Virgen de Guadalupe

Tabla 3.3. Festividades de la cabecera municipal | Elaboración propia | 2024 |

Árbol Grande

Fecha	Festividad
24 de febrero	Esc. Primaria Miguel Hidalgo Evento Cívico
27 de junio	Santo Patrono V. del Perpetuo Socorro

Tabla 3.4. Festividades de "Árbol Grande"| Elaboración propia | 2024 |

Barrio El Bondho

Fecha	Festividad
9 de febrero	Esc. Primaria General Arturo del Castillo
27 de noviembre	Santo Patrono Medalla Milagrosa

Tabla 3.5. Festividades de "El Bondho"| Elaboración propia | 2024 |

Colonia Jagüey Blanco

Fecha	Festividad
15 de mayo	Santo Patrono San Isidro Labrador
30 de septiembre	Esc. Primaria José Ma. Morelos y Pavón

Tabla 3.6. Festividades de "Jagüey Blanco"| Elaboración propia | 2024 |

Colonia Felipe Carrillo Puerto

Fecha	Festividad
16 de julio	Santo Patrono María del Carmen

Tabla 3.7. Festividades de "Felipe Carrilo Puerto"| Elaboración propia | 2024 |

Cartografía Municipal

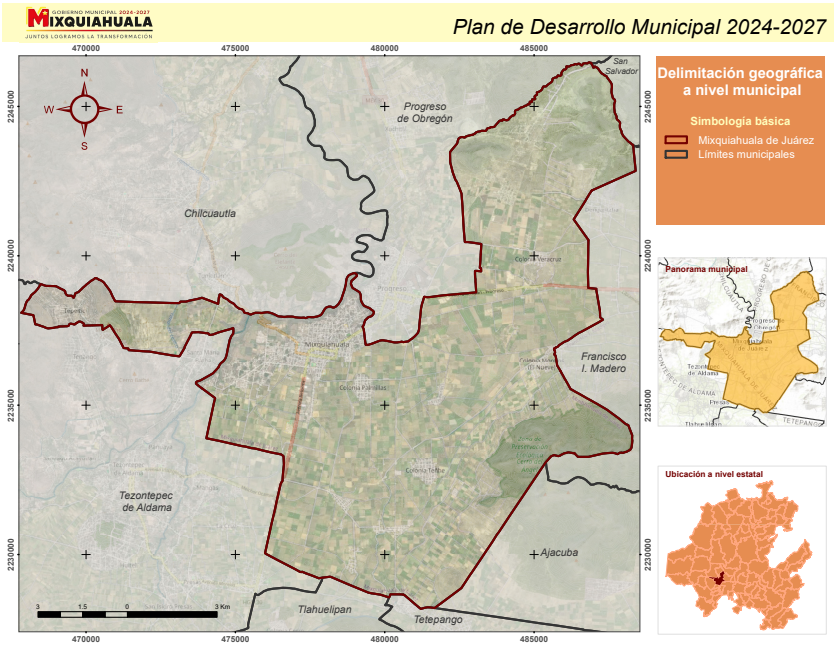


Figura 1.2. Cartografía Municipal "Delimitación Geográfica a nivel municipal" | Proporcionado por el Sistema de Informacion Georeferenciada del Estado (SIGEH) | 2025 |

Nota: Derivado a la observación de esta cartografía, el Ayuntamiento Municipal informa que los limites municipales no son los correctos, ya que se tienen juicios en temas territoriales.

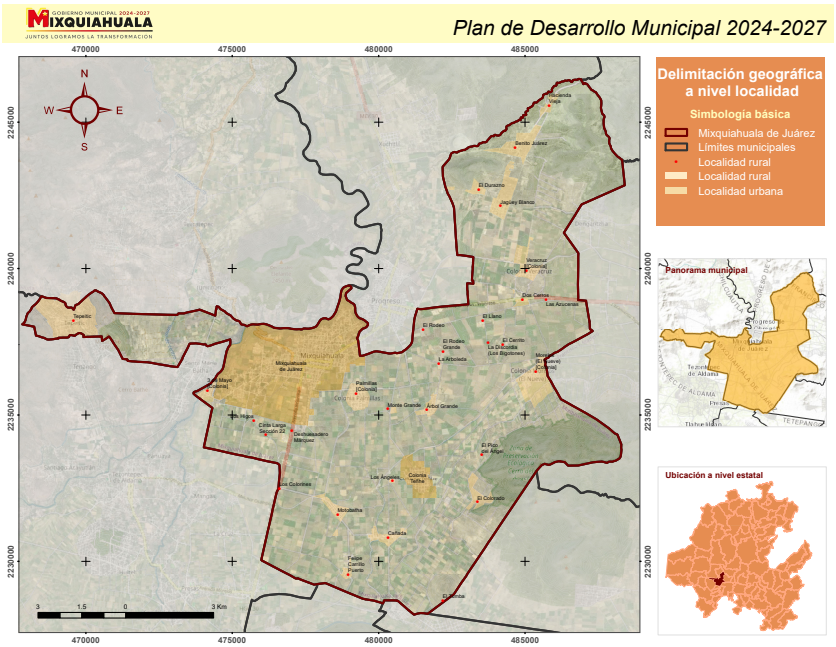


Figura 1.3. Cartografía Municipal "Delimitación Geográfica a nivel localidad" | Proporcionado por el Sistema de Informacion Georeferenciada del Estado (SIGEH) | 2025 |

Nota: Derivado a la observación de esta cartografía, el Ayuntamiento Municipal informa que los limites municipales no son los correctos, ya que se tienen juicios en temas territoriales.

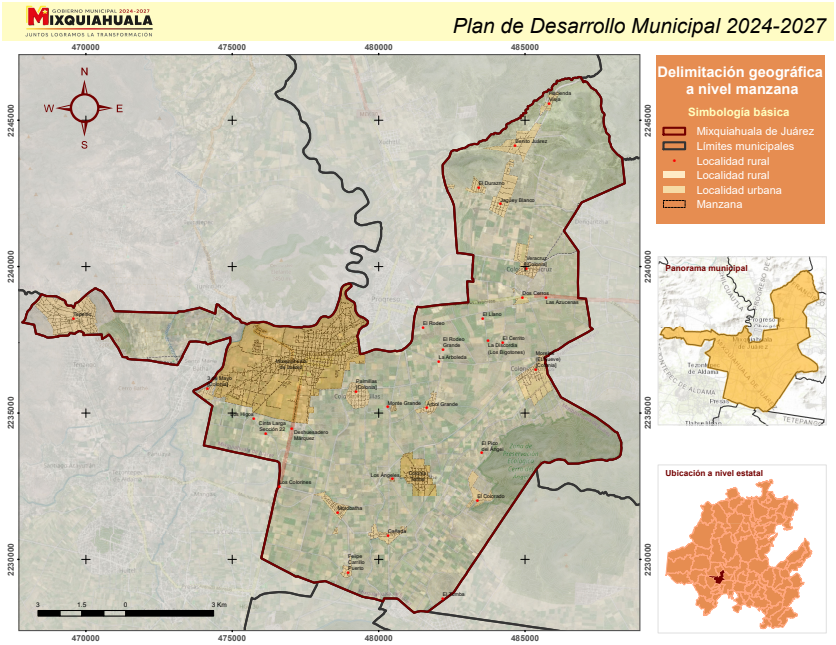


Figura 1.4. Cartografía Municipal "Delimitación Geográfica a nivel manzana" | Proporcionado por el Sistema de Informacion Georeferenciada del Estado (SIGEH) | 2025 |

Nota: Derivado a la observación de esta cartografía, el Ayuntamiento Municipal informa que los limites municipales no son los correctos, ya que se tienen juicios en temas territoriales.

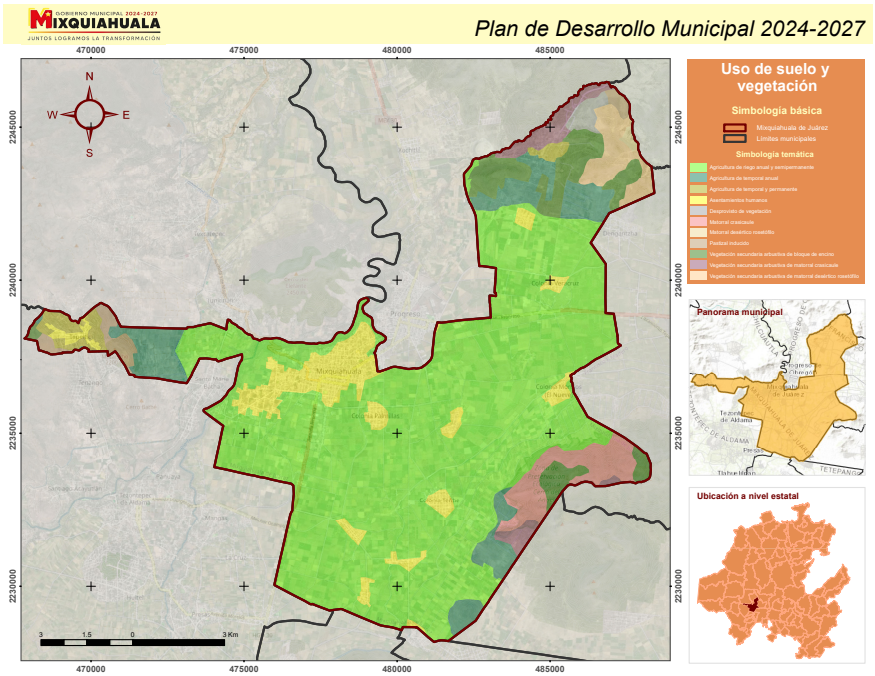


Figura 1.5. Cartografía Municipal "Uso de suelo y vegetación" | Proporcionado por el Sistema de Informacion Georeferenciada del Estado (SIGEH) | 2025 |

Nota: Derivado a la observación de esta cartografía, el Ayuntamiento Municipal informa que los limites municipales no son los correctos, ya que se tienen juicios en temas territoriales.


HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
SESIÓN DE INSTALACIÓ
PARA EL DES
COP
Gobierno Municipal de
Mixquiahuala de Juárez,


ACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
MIXQUIAHUALA
JUNTOS LOGRAMOS LA TRANSFORMACIÓN
N DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
ARROLLO MUNICIPAL.
LADEM
024 - 2027
Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
Hidalgo, 03 de Octubre del 2024



9

ANÁLISIS MUNICIPAL

ANÁLISIS MUNICIPAL

	Análisis Interno	Análisis Externo
	FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
POSITIVO	• Cercanía con los sectores de la población • Estructura administrativa solida • Mecanismos para escuchar a la población • Vinculación y acompañamiento de gobierno estatal • Visión integral del gobierno • Planeación municipal integral • Facultad reglamentaria municipal • Vinculación con enlaces gubernamentales • Alta capacidad de gestión • Capital humano suficiente y consolidado • Orientación de un presupuesto basado en resultados • Institucionalidad, compromiso y sensibilidad de la administración • Mecanismos eficaces de comunicación interna • Aplicación de buenas prácticas, estándares y normatividad • Participación directa del ejecutivo municipal en los temas públicos • Las condiciones geográficas y climatológicas del municipio • Ubicación geográfica • Colonias y demarcaciones accesibles al interior y del exterior del municipio • Aprovechamiento agrícola de gran parte del territorio • Recursos hídricos • Recursos naturales	• Interés por parte de las organizaciones civiles y empresas para el desarrollo del municipio. • Interés por parte de las instituciones educativas con el fin de fomentar el desarrollo del municipio. • Apoyo por parte de las autoridades legislativas a nivel estatal y federal correspondientes al municipio y a la región para el desarrollo de Mixquiahuala de Juárez. • Apoyo por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo para llevar a cabo capacitaciones a los servidores públicos de Mixquiahuala de Juárez. • Acompañamiento técnico por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva en temas referentes a la planeación municipal y desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo.

	• Infraestructura vial para acceder al municipio • Existe suficiencia del recurso hídrico Disponibilidad por parte de la ciudadanía en escuchar y proponer acciones para el desarrollo en favor del municipio.	

	DEBILIDADES	**AMENAZAS**
NEGATIVO	• Normativa desactualizada y obsoleta • Recursos tecnológicos insuficientes • Desconfianza por los gobiernos anteriores • Presupuesto económico limitado • Falta de actualización de la reglamentación municipal • Niveles de recaudación baja en administraciones anteriores • Desactualización de los valores catastrales • No existe una política fiscal que incremente los ingresos propios • Nula cultura sobre el manejo de residuos sólidos en el municipio • Parque vehicular insuficiente • Personal operativo insuficiente • Apatía de los jóvenes para participar en temas de gobierno • Mayor demanda de atención técnica y administrativa del sector agropecuario que la capacidad del gobierno municipal • Dependencia del recurso federal • Ausencia de zonificación urbana • Incumplimiento a la reglamentación municipal existente por parte de la ciudadanía. • Poca profesionalización de los cuerpos policiacos.	• Falta de recurso por parte del sector federal y estatal para eficientar los servicios básicos del municipio. • Desconocimiento de los marcos normativos, desconfianza y desinterés social por los temas públicos Estatales y Federales. • Falta de una correcta forma de funcionar por parte del ministerio público en temas de denuncias ciudadanas. • Modificación de reglas de operación de programas federales. • Modificación de la planeación a nivel federal. • Falta de cultura y visita por parte de los turistas hacia el municipio.

	• Aguas residuales no tratadas que desembocan en cuerpos de agua superficial. • Poca educación vial. • Falta de planeación de crecimiento urbano • Carencia de espacios para esparcimiento cultural. • Poca confianza en el cuerpo policiaco. • No se cuenta con la reglamentación que dé pauta a la planeación municipal.	

Figura 1.6. Análisis FODA para el Diagnóstico Municipal | Elaboración propia | 2024 |

Derivado al análisis anterior podemos resumir las siguientes conclusiones:

1. A pesar de existir una normativa interna desactualizada y obsoleta, se cuenta con una estructura administrativa sólida y un ayuntamiento preparado para la formulación de nueva normativa interna, por lo que se podrán realizar los ajustes necesarios para esa transformación.
2. Los recursos tecnológicos son insuficientes, por lo que será necesario el adquirir y gestionar los necesarios para el correcto funcionamiento de las áreas del municipio en beneficio de los ciudadanos Mixquiahualenses.
3. La desconfianza a los gobiernos es un problema que ha venido afectando a muchos municipios, derivado a no cumplir con los propósitos y objetivos que prometieron la desconfianza aumenta, es por eso que para erradicarlo debemos de ser un gobierno cercano con la ciudadanía, que los escuche, que los atienda, y que se dé el seguimiento adecuado para dar la confianza y obtener el respaldo de la ciudadanía para su beneficio.
4. Al no existir una política fiscal para incrementar los ingresos del municipio se perjudica la recaudación, recaudación que puede servir para crear nuevos proyectos y cubrir necesidades para la ciudadanía, por lo que se debe de crear una nueva política de recaudación en aquellas áreas del gobierno municipal generadoras de ingresos.
5. El tema de la desactualización del sistema catastral limita los ingresos conforme a lo que debería de ser, por lo que se deberá de trabajar en esa actualización, buscando crear la tabla de valores conforme a lo que marca la ley.
6. Existe una nula cultura para el manejo de residuos sólidos en el municipio, por lo que se deberá de crear un Programa de Prevención y Gestión de Residuos Sólidos en el municipio y así tener un procedimiento ley que pueda ayudar a su correcto manejo y disminución de los residuos generados.

7. Derivado al mal manejo del parque vehicular y desgaste generado por administraciones pasadas, el parque vehicular actual con el que se realizan servicios municipales como recolección de basura y para la atención de seguridad pública y protección civil realmente no pueden ser tomados como servibles, por lo que se deberá de adquirir parque vehicular, conforme a las necesidades del municipio.
8. El personal operativo del gobierno municipal es insuficiente, ya que al ser un municipio con bastante población y con una extensión territorial amplia, se deberá de buscar la forma para aumentar la planilla de trabajadores, o en su caso crear estrategias para cubrir todas las necesidades del municipio conforme a cada una de sus localidades.
9. Existe una clara apatía de los jóvenes en participar en temas de gobierno municipal, por lo que se deberá de crear una estrategia, la cual pueda ayudar a integrar a la juventud en las decisiones del gobierno municipal.
10. Mixquiahuala de Juárez, al ser un ejido considerable y cuna de una gran cantidad de agricultores, requiere de una mayor demanda de atención técnica y administrativa del sector agropecuario, y al no contar con la capacidad necesaria en la parte administrativa, se deberán de crear estrategias y proyectos para mejorar las demandas de atención técnica y administrativa del sector.
11. Uno de los problemas con los cuales sufre el municipio, es la falta de documentos de planeación, los cuales pueden ayudar a facilitar los trámites y servicios, así como la gestión de recursos para el beneficio de la comunidad, uno de esos casos es la falta de zonificación urbana.
12. El incumplimiento a la reglamentación municipal existente por parte de la ciudadanía ha ocasionado que múltiples accidentes, problemáticas y omisiones se cometan por parte de los ciudadanos Mixquiahualenses, por lo que se deberá de fortalecer la impartición de justicia, la difusión de las reglamentaciones existentes y así evitar conflictos por el desconocimiento de los mismos.
13. La poca profesionalización de los policías ha generado problemáticas y desconfianza por parte de la ciudadanía, por lo que se deberá de dar ese seguimiento necesario para la atención y así brindar un mejor servicio de seguridad pública.
14. La falta de educación vial ha provocado accidentes, algunos fatales, en el municipio, por lo que se deberá de buscar estrategias para contrarrestar esta situación y cuidar al transeúnte y al conductor de las unidades móviles.


SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO
2027
Oscar Javier González Hernández
Secretario del Trabajo y Previsión
Social del Estado de Hidalgo


ABAJO
RÍA DEL TRABAJO
ÓN SOCIAL
TRABAJO



10

VISIÓN PROSPECTIVA

VISIÓN PROSPECTIVA

Derivado al análisis de la situación municipal generado, Mixquiahuala sufre de varios rezagos, los cuales han impedido el desarrollo del municipio, a través de esto, se han diseñado 4 acuerdos, los cuales tienen como meta al 2027 el convertir a Mixquiahuala en una verdadera cabecera de distrito fomentando aspectos que consideramos necesarios para su desarrollo.

Acuerdo por un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.

Mixquiahuala de Juárez es un municipio con gente de trabajo, honesta y que vela por el desarrollo de sus localidades, es importante coadyuvar en todo lo necesario para el correcto desarrollo, a través de un gobierno cercano, eficiente, honesto y seguro.

Un Gobierno Cercano porque es necesario escuchar cada una de las problemáticas y propuestas que tiene el municipio integrado por cada una de sus localidades.

Un Gobierno Eficiente para dar soluciones reales y adecuadas a la ciudadanía, fortaleciendo las capacidades y habilidades de cada uno de sus servidores públicos a través de capacitaciones y la creación de un código de ética.

Un Gobierno Honesto que sea transparente y responsable en el uso de sus funciones y atribuciones, velando siempre por el respeto, la transparencia de sus funciones, el funcionamiento correcto a través del seguimiento de las normativas, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía con buenas acciones y honestidad de las funciones realizadas y evitar actos de corrupción dentro de la administración municipal.

Un Gobierno Seguro, que busque cuidar y velar la seguridad de sus ciudadanos a través de acciones de fortalecimientos de los cuerpos de seguridad pública y protección civil.

Acuerdo por un Mixquiahuala con Bienestar Social.

En Mixquiahuala el 43.4% de los ciudadanos sufre vulnerabilidad por al menos una carencia social, el cual debilita su calidad de vida y pone en riesgo su integridad por cubrir las necesidades básicas, Mixquiahuala debe de presentarse como un municipio prospero e integro, que busque el bienestar social a través de los diversos apoyos que se ofrecen dentro de la Administración Pública Municipal, apoyar a través de una educación de calidad y alimentación digna a las y los niños de padres y madres de familia que derivado su trabajo

dejan en abandono temporal a sus hijos. Promover el desarrollo integral de los padres, procurar por la salud, bienestar y desarrollo económico de las mujeres de Mixquiahuala, promover el fomento del deporte y la cultura física en el municipio para favorecer a la salud y bienestar, promover el desarrollo de la comunidad indígena existente en el municipio, apoyar a las personas que sufren alguna discapacidad a través de servicios de rehabilitación física, dar una atención integra a los migrantes, apoyar en el desarrollo social, saludable y económico a la juventud Mixquiahualense.

Acuerdo por un Mixquiahuala con Desarrollo Económico

Mixquiahuala es un municipio que cuenta con gente trabajadora, con ganas de superación, con emprendedores locales y con trabajadores del campo con productos de calidad, se debe de dar el acompañamiento necesario para que la población ocupada y económicamente activa mejore sus ingresos y este capacitada para dar un servicio o producto de calidad al mercado y así fortalecer su desarrollo económico.

Mixquiahuala cuenta con un distintivo denominado como “Pueblo con Sabor”, distintivo que debe de ser explotado en el municipio y en el Estado de Hidalgo, es por esto que el municipio debe de ser reconocido por su platillo “Enchiladas Aguadas” y con esto fomentar el turismo y la derrama económica, además de explotar los centros y espacios turísticos del municipio. El municipio tiene una cultura basta y amplia, con un reconocido artista como lo fue “Byron Gálvez”, municipio lleno de artesanos y promotores de la cultura local, así como un municipio lleno de festividades en cada una de sus localidades.

Se debe de fomentar también la educación en los diversos niveles del municipio, crear conciencia de las consecuencias de abandonar los estudios y coadyuvar con actividades que fomenten la educación así también el fomentar la investigación científica del municipio con el fin de crear proyectos en favor de Mixquiahuala.

Acuerdo por un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y Servicios Básicos de Calidad.

Mixquiahuala actualmente no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, su inexistencia impide un adecuado uso del suelo y aprovechamiento de este, es importante elaborarlo y a su vez contar con un Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal, el cual fomente el uso adecuado del suelo y el cuidado de los recursos naturales.

Se debe de crear una cultura para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el municipio, de acuerdo con datos del INEGI, en el 2023 se generaron alrededor de 24,996 kg de residuos sólidos, una cantidad alarmante en el municipio.

Además de esto, Mixquiahuala sufre en la calidad de los servicios básicos, con problemas

relacionados con el drenaje y alcantarillado público y el abastecimiento de agua, así también en el mantenimiento y colocación de luminarias en puntos estratégicos del municipio, pues el tener más luminarias puede ayudar a reducir la inseguridad en el municipio y sus localidades, y también dar énfasis en el mejorar la calidad de las vialidades en materia de pavimentación y bacheo, el mejoramiento de estos servicios públicos puede ayudar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se debe de crear una cultura vial en el municipio y coordinar acciones para concientizar a los conductores de motocicletas el uso de caso y el respeto de las vialidades para salvaguardar su integridad y la integridad de la ciudadanía.

Acuerdo Transversal para la Profesionalización de los Servidores Públicos.

Derivado al diagnóstico municipal y al ejercicio de los foros de consulta ciudadana, se ha determinado que el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, debe de contar con servidores públicos profesionalizados y capacitados, con el objetivo de dar una atención y servicio eficiente, buscando siempre el dar soluciones a la ciudadanía, reales y que solventen sus necesidades.

El municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, conforme a los acuerdos anteriormente mencionados deberá:

Ser un gobierno que sea cercano, eficiente, honesto y seguro que se preocupe por el bienestar social de cada uno de los ciudadanos del municipio y se fomente su desarrollo económico a través de acciones realistas y alineadas con el municipio y el estado de hidalgo vigilando siempre el desarrollo sostenible del municipio y asegurando la calidad de los servicios básicos del municipio.




Presidencia
Municipal
Audiencia
Pública



11

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

El presente plan municipal de desarrollo está construido a través de la participación de la ciudadanía y a través de las opiniones de cada una de las direcciones pertenecientes a la administración pública de Mixquiahuala de Juárez, además de la visión del Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez.

Esta unión de ideas en los sectores promueve una visión sistémica, en la cual se planeará contemplando el todo y considerando cada uno de los puntos para el desarrollo del municipio.

La plataforma estratégica está integrada en 5 acuerdos, de los cuales uno posee una cualidad transversal y están formulados de la siguiente manera:

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
Acuerdo 1 Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.	**Acuerdo 2** Mixquiahuala con Bienestar Social.	**Acuerdo 3** Mixquiahuala con Desarrollo Económico.	**Acuerdo 4** Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y con Servicios Básicos de Calidad	**Acuerdo Transversal** Profesionalización de los Servidores Públicos
Gobierno	Igualdad de Genero	Empleo	Infraestructura y servicios básicos	Capacitación de los servidores públicos
Finanzas Públicas	Deporte	Desarrollo Económico	Medio Ambiente	Mejora Continua
Seguridad Publica	Bienestar Social	Campo y Sector Agropecuario	Movilidad	Atención Ciudadana.
Participación Ciudadana	Salud	Cultura	Desarrollo Territorial y Urbano	
Anticorrupción	Juventud	Turismo		
	Pueblos y Comunidades Indígenas	Educación		

Figura 1.7. Acuerdos y Temáticas del Plan Municipal de Desarrollo | Elaboración propia | 2025 |

ACUERDO 1

MIXQUIAHUALA CON UN GOBIERNO CERCANO, EFICIENTE, HONESTO Y SEGURO.



Este acuerdo buscará crear un gobierno que sea cercano con los ciudadanos, escuchando cada una de sus inquietudes y propuestas para el desarrollo del municipio, así como el acercamiento de cada uno de los servicios que ofrece el Gobierno Municipal a través de las direcciones, así como fomentar la profesionalización y capacitación de los servidores públicos del municipio con el fin de dar un servicio eficiente, crear un ambiente en el cual el gobierno sea honesto y transparente en el hacer de sus funciones, así también el fortalecer la seguridad pública de Mixquiahuala de Juárez y salvaguardar la integridad física de cada uno de los

ciudadanos y fomentar el uso adecuado y eficiente de la hacienda pública municipal.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030



Figura 1.8. Objetivos de Desarrollo Sostenible del Acuerdo 1 | Elaboración propia conforme a la Alineación del PMD | 2025.

1.1. Mejorar la atención que ofrecen cada uno de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de la prestación de sus funciones en favor de los Mixquiahualenses.

1.1.1. Ofrecer un servicio que ayude a la ciudadanía en la realización de trámites y servicios a través de una buena atención ciudadana y con procedimientos bien establecidos.

1.1.1.1. Capacitar a las y los servidores públicos en materia de atención ciudadana.

1.1.1.2. Crear los Manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las dependencias de la administración pública de Mixquiahuala de Juárez.

1.1.2. Fomentar la difusión de las acciones del Gobierno Municipal en favor de la ciudadanía para una mayor confianza hacia el ente municipal.

1.1.2.1. Difundir a través de las redes sociales del Gobierno Municipal las acciones que se han realizado en favor de la ciudadanía.

1.1.2.2. Difundir a través de las redes sociales y perifoneo del Gobierno Municipal los trámites y servicios que ofrece cada una de las direcciones del municipio con el fin de dar a conocer los requisitos y facilitar la burocracia.

1.1.2.3. Establecer, mantener y mejorar una relación sólida y cercana con los medios de comunicación locales, regionales y estatales, y de esta manera proyectar un mayor impacto en la ciudadanía.

1.1.3. Fortalecer la gestión pública para la atención de las necesidades de la población a través de la mejora del desempeño de los servidores públicos.

1.1.3.1. Fortalecer el Marco Normativo que coadyuven en los procesos para atención de las necesidades de los Mixquiahualenses.

1.1.3.2. Evaluar la atención de los servidores públicos para otorgar trámites y servicios en beneficio de la ciudadanía.

1.1.3.3. Crear el “PROTOCOLO CERO” para la prevención y atención de casos de acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral en la Administración municipal.

1.2. Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana en el Municipio, que involucre la participación de cada una de las localidades y las diversas instancias, instituciones y organizaciones del municipio con el fin de escuchar cada una de las problemáticas y conocer sus necesidades para la toma de decisiones

1.2.1. Fomentar la participación de los Mixquiahualenses a través de audiencias públicas, con el fin de escuchar y conocer cada una de las necesidades y problemáticas del municipio.

1.2.1.1. Realizar audiencias públicas en donde se vean involucrados los servidores públicos de la administración y ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez y la población de cada una de las localidades con la finalidad de escuchar cada una de sus necesidades y problemáticas y acercar los tramites y servicios que ofrece la administración pública municipal.

1.2.1.2. Realizar foros de participación ciudadana con el fin de identificar cada una de las necesidades y problemáticas que se presentan en las diferentes localidades, problemáticas que impiden el desarrollo del municipio.

1.2.2. Promover la participación de diferentes instancias, instituciones y organizaciones públicas y privadas del municipio en el desarrollo del municipio con el fin de conocer las propuestas que tienen para el desarrollo del municipio

1.2.2.1. Realizar reuniones y foros con instituciones educativas y su matrícula educativa del municipio y escuchar las propuestas que tienen en favor del desarrollo del municipio.

1.2.2.2. Realizar reuniones y foros con instancias y organizaciones públicas y privadas con el fin de conocer sus principales interés y propuestas para el desarrollo del municipio.

1.3. Impulsar las buenas prácticas y un trabajo profesionalizado en cada una de las dependencias de la Administración y en el Ayuntamiento generando a servidores públicos con conocimientos y habilidades en favor del desarrollo del municipio.

1.3.1. Fortalecer los marcos normativos del Gobierno Municipal y aplicarlos en favor de los Mixquiahualenses para su correcto funcionamiento.

1.3.1.1. Actualizar los instrumentos normativos del municipio, dando énfasis en el Bando de Policía y Gobierno con el fin de fomentar un adecuado orden, justicia social equitativa y una sana convivencia entre sociedad y Gobierno Municipal.

1.3.1.2. Crear aquellos instrumentos normativos que sean necesarios para el desarrollo del municipio.

1.3.2. Promover la profesionalización y adecuado uso de las TIC's de los servidores públicos del municipio con el fin de eficientar sus funciones y acciones en beneficio de la ciudadanía.

1.3.2.1. Profesionalizar a los servidores públicos a través del Sistema para la Profesionalización del Servicio Público Municipal (SPSPM) implementado por el INDEMUN.

1.3.2.2. Gestionar, a través de las dependencias del Gobierno Estatal y Nacional, cursos y capacitaciones para los servidores públicos, con el fin de brindar un servicio profesional a través del fomento y actualización de sus conocimientos y habilidades.

1.3.2.3. Garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas a través de la correcta implementación de los equipos tecnológicos en favor de la ciudadanía.

1.3.3. Fortalecer los servicios de expedición de documentos de identidad en el municipio, siendo eficientes y atendiendo siempre con el mejor trato posible para todo el municipio.

1.3.3.1. Difundir ante la sociedad los requisitos necesarios para llevar a cabo la expedición de documentos de identidad, así como los costos y el tiempo de atención.

1.3.3.2. Ayudar a los jóvenes de nuevo registro (cumplidos 18 años en el año en ejercicio) y remisos en la expedición de su Cartilla del Servicio Militar Nacional, hasta su liberación.

1.4. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que realiza el Gobierno Municipal con el fin de evitar malas prácticas y la corrupción.

1.4.1. Promover las acciones de transparencia en el municipio, brindando claridad e información de las acciones que realiza el Gobierno Municipal para una mayor confianza ciudadana.

1.4.1.1. Cumplir con cada una de las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en sus artículos 69 y 70.

1.4.1.2. Capacitar y brindar asesoría a los servidores públicos en materia de

transparencia, con el fin de asegurar el eficiente cumplimiento de la entrega de información en la plataforma SIPOT.

1.4.1.3. Promover la instalación del Sistema Institucional de Archivo en el Municipio.

1.4.2. Promover la modernización de la infraestructura física e institucional para la gestión, conservación y restauración de los archivos, dando énfasis en la atención del archivo histórico del municipio.

1.4.2.1. Contar con el equipo de seguridad necesario contra incendios.

1.4.2.2. Instalación de anaqueles necesarios para un correcto resguardo.

1.4.2.3. Contar con el Catálogo de Disposición Documental y Guía Simple de Archivo del Municipio.

1.4.2.4. Facilitar la consulta de material del archivo municipal a la ciudadanía interesada a través.

1.4.3. Promover la cero tolerancia a la corrupción a través de la Mejora Continua en el Gobierno Municipal y el control interno municipal para una correcta administración.

1.4.3.1. Crear y en su caso trabajar en la actualización el código de ética en el servicio público del municipio.

1.4.3.2. Capacitar a las y los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas y en el correcto accionar de sus funciones en el servicio público del municipio.

1.4.3.3. Instalar un Marco Integrado de Control interno en la Administración Municipal para prevenir actos de corrupción contra la ciudadanía.

1.4.3.4. Instalar el Comité de Control Interno para evaluar los procedimientos de las unidades administrativas.

1.4.3.5. Crear el Plan Anual de Auditoria que permita detectar de manera pronta y eficiente posibles actos de corrupción dentro de la administración.

1.4.3.6. Atender las denuncias ciudadanas por la actuación u omisión de funciones de los servidores públicos.

1.5. Fortalecer la seguridad pública, procuración de justicia y protección civil del municipio a través de acciones integrales, prevención del delito y de la mano de la ciudadanía Mixquiahualense, para así garantizar la paz social.

1.5.1. Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia los elementos de seguridad pública del municipio a través de acciones que ayuden a eficientar sus funciones y atención de emergencias para el bienestar de loa habitantes.

1.5.1.1. Evaluar a todos los elementos de seguridad pública a través del Examen de Control y Confianza para tener elementos confiables y que den un

servicio eficiente y trato digno a la ciudadanía.

1.5.1.2. Crear convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo para la gestión de cursos para los elementos de seguridad pública en temas referentes a eficientar su accionar en casos de emergencia y trato con la ciudadanía.

1.5.2. Implementar acciones con el fin de generar la prevención del delito juvenil a través de cursos, conferencias y pláticas para la juventud y sus padres para recuperar la paz.

1.5.2.1. Dar cursos referentes a la prevención del delito juvenil en las escuelas del municipio y así difundir a los jóvenes el evitar realizar acciones que promuevan un delito y pongan en riesgo su seguridad y la seguridad de los demás.

1.5.2.2. Dar conferencias a los padres de familia de las instituciones educativas con el fin de promover la prevención del delito juvenil, a través de platicas que generen conciencia en los padres y en sus cuidados hacía sus hijos.

1.5.3. Fortalecer e incrementar los recursos necesarios en la Dirección de Seguridad Pública con el fin de brindar un servicio eficiente a la población Mixquiahualense.

1.5.3.1. Incrementar el número de elementos de seguridad pública en el municipio para una mayor cobertura municipal.

1.5.3.2. Adquirir más parque vehicular, uniformes y equipamiento para el uso de los elementos de seguridad pública para el cumplimiento de sus funciones.

1.5.4. Coadyuvar con los grupos de vecinos del municipio en los llamados de emergencia y vigilancia para una respuesta pronta y oportuna.

1.5.4.1. Atender llamados de emergencia de los grupos de vecinos del municipio y sus localidades con el fin de coadyuvar en casos de emergencia.

1.5.4.2. Atender a las solicitudes de vecinos del municipio con el fin de realizar actos de vigilancia en el municipio y sus localidades.

1.5.5. Mejorar la cobertura de seguridad pública en las diferentes localidades del municipio a través del establecimiento de patrullas y elementos de seguridad pública en las localidades del municipio.

1.5.5.1. Establecer al menos un elemento de seguridad pública en las localidades aledañas entre sí del municipio.

1.5.5.2. Establecer patrullas de vigilancia en las localidades del municipio de forma coordinada y con el fin de salvaguardar su integridad.

1.5.6. Realizar acciones para salvaguardar la integridad de los Mixquiahualenses con el fin de mejorar la atención en casos de emergencia y prevención de accidentes.

1.5.6.1. Promover la elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio que permita identificas las zonas de riesgo para una mejor atención en casos de emergencia.

1.5.6.2. Capacitar a los elementos de Protección Civil del municipio en temas de atención de emergencias que pongan en peligro la integridad de los ciudadanos.

1.5.6.3. Adquirir uniformes y equipamientos para los elementos de Protección Civil para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

1.5.6.4. Adquirir parque vehicular y el equipamiento necesario para brindar la mejor atención a la ciudadanía.

1.5.7. Fortalecer la procuración de justicia en el municipio en temas de conciliación a conflictos existentes entre la sociedad a través del acuerdo de un convenio justo y adecuado.

1.5.7.1. Cumplir a cabalidad con los instrumentos normativos aplicables en la atención de los casos y temas de impartición de justicia, buscando siempre la paz y bienestar de la sociedad.

1.5.7.2. Brindar orientación jurídica a todo ciudadano que se acerque a solicitar informes y asesorías referente a casos de impartición de justicia y conciliación de las partes afectadas.

1.5.7.3. Atender a toda la ciudadanía que se acerque para solucionar conflictos jurídicos que afecten su integridad, buscando siempre el canalizarlos a las instancias correspondientes para dar el seguimiento adecuado a su conflicto.

1.5.7.3. Brindar asesoría jurídica al presidente municipal y al secretario general, con el fin de implementar estrategias que ayudan al correcto funcionamiento de la administración pública, buscando siempre un buen convenio entre diversas instituciones y el bienestar de la ciudadanía.

1.6. Promover el desarrollo del municipio a través del manejo responsable y eficiente de la hacienda pública municipal y la recaudación propia para el bienestar de los habitantes.

1.6.1. Mejorar la autonomía financiera del municipio a través de la recaudación de los diversos servicios que ofrece el Gobierno Municipal para el quehacer gubernamental.

1.6.1.1. Aumentar la recaudación del impuesto predial a través de estrategias que fomenten el pago del impuesto en la ciudadanía.

1.6.1.2. Aumentar la recaudación de los servicios que ofrece la dirección de catastro, a través de inspecciones a obra y fomento de la cultura del pago de licencias de construcción.

1.6.1.3. Aumentar la recaudación en el ámbito de licencias de funcionamiento, realizando inspecciones en los centros de diversión y espectáculos en el municipio, aplicando siempre la normativa adecuada para los cobros de funcionamiento.

1.6.1.4. Aumentar la recaudación de aquellas áreas del Gobierno Municipal que realicen tramites y servicios y, por lo tanto, generen ingresos al municipio, a través de campañas de cobros en las localidades del municipio.

1.6.2. Promover, con estricto apego a las leyes y lineamientos, el uso adecuado de los recursos financieros con los que cuenta el municipio con el fin cumplir con los lineamientos para el gasto referente a los fondos y aportaciones con los que cuenta el municipio.

1.6.2.1. Distribuir cada uno de los recursos proporcionados por los diversos fondos y aportaciones con los que cuenta el municipio en el ámbito y uso que le corresponde.

1.6.2.2. Seguir los lineamientos y mecanismos necesarios para cumplir con disposiciones en materia de armonización contable.

1.6.3. Programar y Presupuestar de manera eficiente el recurso público en favor del desarrollo del municipio.

1.6.3.1. Promover el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en las etapas del ciclo presupuestario para una correcta administración.

1.6.3.2. Desarrollar un ciclo presupuestario a través de los lineamientos necesarios para su aplicación y asignación eficiente con el fin de mejorar la calidad de vida de los Mixquiahualenses.

ACUERDO 2

MIXQUIAHUALA CON BIENESTAR SOCIAL



Este acuerdo buscará el fortalecer el bienestar social del municipio a través de acciones que favorezcan al desarrollo integral e igualitario de las mujeres, el fomento del deporte en cada uno de los ciudadanos del municipio, el fortalecer el acceso a servicios de asistencia social del municipio para personas que sufren alguna vulnerabilidad por carencia social, el escuchar la voz de la juventud y sus principales propuestas que tienen para el desarrollo del municipio y conocer las problemáticas de la comunidad indígena del municipio.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030



Figura 1.9. Objetivos de Desarrollo Sostenible del Acuerdo 2 | Elaboración propia conforme a la Alineación del PMD | 2025.

2.1. Impulsar el desarrollo integral e igualitario de las mujeres Mixquiahualenses en el ámbito económico y de salud con el fin de brindar herramientas para su desarrollo económico y personal.

2.1.1. Fomentar el emprendimiento, independencia económica y empoderamiento de las mujeres Mixquiahualenses para eliminar las brechas de desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

2.1.1.1. Impulsar la promoción y organización en coordinación con el Instituto Hidalguense de la Mujer, de programas, apoyos, cursos, capacitaciones, talleres, etc., en beneficio del desarrollo económico de las mujeres Mixquiahualenses.

2.1.1.2. Gestionar cursos de capacitación para mujeres en el municipio en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI).

2.1.1.3. Coordinar y organizar talleres de capacitación para el trabajo por medio de los programas federales CDM e instructores particulares.

2.1.1.4. Crear la feria de la mujer Mixquiahualense "Expo Mujer Emprende" para darle mayor impulso a la economía.

2.1.2. Promover acciones que ayuden al cuidado de la salud y desarrollo integral de las mujeres en el municipio de Mixquiahuala de Juárez.

2.1.2.1. Gestionar, a través de instituciones públicas y privadas, campañas de salud y prevención de enfermedades para las mujeres Mixquiahualenses, dando énfasis en campañas de prevención del Cáncer de Mama.

2.1.2.2. Realizar campañas de salud sexual, dando énfasis en atender problemáticas propias de las mujeres, previniendo embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

2.1.2.3. Brindar asesoría jurídica gratuita a aquellas mujeres que han sufrido de violencia de género para garantizar el acceso a la justicia.

2.2. Fomentar la actividad deportiva y cultura física en las diversas etapas de la vida de la sociedad Mixquiahualense con el propósito de cuidar la salud física e inculcar en las personas el desarrollo deportivo.

2.2.1. Impulsar una cultura física y deportiva en el municipio, fomentando hábitos saludables de ejercicio, jóvenes deportistas y deportistas de alto nivel competitivo originarios del municipio.

2.2.1.1. Implementar programas de activación física para la población en general dando énfasis en las instituciones públicas educativas del municipio y sus localidades.

2.2.1.2. Promocionar, organizar y realizar competencias o torneos de las diferentes disciplinas deportivos que se generen en el municipio de carácter competitivo.

2.2.1.3. Contar con un censo de deportistas en el municipio con el fin de conocer a aquellos deportistas de alto nivel que puedan representar al municipio a nivel estatal, nacional y en su caso internacional.

2.2.1.4. Difundir la importancia del deporte y la activación física en la salud de las personas para fomentar su práctica diaria.

2.2.2. Regular los servicios y espacios públicos destinados a la práctica del deporte en el municipio para el mejoramiento de la estadística deportiva.

2.2.2.1. Contar con un censo de instalaciones deportivas en el municipio para conocer el estado que guardan.

2.2.2.2. Realizar mantenimientos, rehabilitaciones y en su caso remodelación de los espacios y unidades deportivas del municipio y sus localidades.

2.2.2.3. Realizar capacitaciones a entrenadores deportivos, árbitros o jueces de las diferentes disciplinas deportivas, así como a activadores y preparadores físicos en el municipio, con el fin de profesionalizar y capacitarlos en la labor de su servicio.

2.2.2.4. Regular los espacios deportivos con los que cuenta el municipio y sus localidades, con la finalidad de hacerlos accesibles a la comunidad deportiva en general y en todos sus niveles a través de la realización de una agenda común.

2.2.2.5. Crear el consejo municipal del deporte para integrar a todas las figuras que estén involucradas en el ámbito deportivo del municipio y conocer las propuestas que se tienen para el desarrollo deportivo.

2.2.2.6. Realizar los procesos de legalización mediante Escrituración, de los espacios deportivos existentes en favor del Municipio.

2.3. Fomentar el acceso y beneficio de los programas de asistencia social proporcionados por el Gobierno Municipal a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social con el fin de apoyar a este sector de la población y mejorar su calidad de vida.

2.3.1. Proporcionar a la población en situación de pobreza o en vulnerabilidad social los diferentes programas de apoyo ofrecidos en el Gobierno Municipal y Estatal.

2.3.1.1. Crear apoyos sociales a través del Sistema DIF Municipal de Mixquiahuala de Juárez que beneficien a la ciudadanía Mixquiahualense,

fortaleciendo su acceso a la población que lo necesite.

2.3.1.2. Promover los diferentes apoyos sociales que brinda la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo para beneficio de todos.

2.3.1.3. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la gestión de productos y servicios que ayuden a la población en situación de pobreza.

2.3.2. Promover una atención integral para las personas con discapacidad en Mixquiahuala, a través de espacios adecuados y servicios de calidad.

2.3.2.1. Ofrecer servicios de rehabilitación física económicos para personas que sufren alguna discapacidad o tienen algún problema físico que lo requiere, dando prioridad a la población Mixquiahualense en situación de vulnerabilidad.

2.3.2.2. Mejorar la infraestructura e instalaciones eléctricas, puntos de riesgo y el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio, con el fin de ampliar sus áreas de servicio y reparar los daños que actualmente presenta.

2.3.2.3. Gestionar diversos apoyos (ayudas técnicas) que puedan beneficiar a la población que presenta algún tipo de discapacidad.

2.3.3. Promover el desarrollo integral de las y los niños de 3, 4 y 5 años a través de una educación integral mediante los principios pedagógicos y propósitos fundamentales basados en la Nueva Escuela Mexicana.

2.3.3.1. Ampliar la matricula estudiantil en el Centro de Atención Infantil del municipio con el fin de fomentar el desarrollo integral en más niños de 3, 4 y 5 años.

2.3.3.2. Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral y recreativo de la matrícula estudiantil del Centro de Atención Infantil de Mixquiahuala de Juárez.

2.3.3.3. Realizar mantenimientos y reacondicionamiento de ser necesario en las instalaciones del Centro de Atención Infantil de acuerdo con los lineamientos establecidos por DIF Nacional, CAI Estatal y las dependencias que tengan influencia en el desarrollo de las Actividades de CAI Municipal.

2.3.4. Proveer una gestión eficiente y humana de los procesos migratorios, garantizando el cumplimiento de las leyes y normativas, promoviendo la integración de los migrantes y contribuyendo a su bienestar económico y social.

2.3.4.1. Mejorar la eficiencia de los procesos migratorios, promover la

integración social de los migrantes y garantizar el respeto a sus derechos.

2.3.4.2. Apoyar a la población migrante originaria de Mixquiahuala y que radica en el extranjero en los diversos trámites y servicios ofrecidos en la Dirección de Atención al Migrante.

2.3.4.3. Promover la Campaña "Héroes Paisanos" en el Municipio con el fin de ayudar a garantizar los derechos de los Mixquiahualenses que residen en el extranjero y que visitan el municipio.

2.4. Construir una nueva política pública, que fomente el desarrollo integral, económico y personal de las y los jóvenes Mixquiahualenses a través de su opinión y participación en el desarrollo de la misma para garantizar un Mixquiahuala más incluyente.

2.4.1. Impulsar la opinión pública de las juventudes en el municipio y así conocer sus principales necesidades y problemáticas para promover una solución adecuada.

2.4.1.1. Crear el Consejo Municipal de la Juventud Mixquiahualense, integrando a diversos sectores de la juventud y realizar sesiones con el fin de conocer las propuestas y necesidades que cada uno de ellos tienen para el desarrollo de la juventud en el municipio.

2.4.1.2. Crear espacios de dialogo en las diversas instituciones educativas del municipio con el fin de escuchar y conocer las necesidades de la juventud.

2.4.2. Impulsar el bienestar de la juventud y realizar acciones que salvaguarden su integridad, dando énfasis en la prevención de adicciones y del suicidio y la prevención de embarazos no deseados.

2.4.2.1. Realizar platicas, conferencias, talleres y demás actividades con el fin de concientizar a la población juvenil en la prevención de adicciones y del suicidio y la prevención de embarazos no deseados.

2.4.2.2. Proporcionar asesorías psicológicas a la juventud Mixquiahualense con el fin de salvaguardar su integridad.

2.4.2.3. Impulsar el asesoramiento educativo a través de convenios con instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento en las instituciones.

2.4.3. Fomentar el desarrollo económico y emprendimiento de la juventud Mixquiahualense para un mejor futuro.

2.4.3.1. Crear convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la impartición de cursos, capacitaciones, talleres y certificaciones en materia de emprendimiento y oficios laborales para la juventud del municipio.

2.4.3.2. Establecer convenios con empresas del municipio y alrededores para conocer la bolsa de trabajo y crear la feria del empleo para la juventud en el municipio.

2.5. Promover el desarrollo integral de los pobladores de la comunidad indígena perteneciente al municipio en los ámbitos: económico, político, social y cultural, permitiéndoles una mejor calidad de vida.

2.5.1. Crear acciones que promuevan el desarrollo político y económico de la comunidad indígena perteneciente al municipio.

2.5.1.1. Crear políticas públicas que promuevan el abatimiento de la pobreza y la disminución del rezago y marginación de la comunidad indígena.

2.5.1.2. Implementar estrategias para fortalecer el desarrollo económico de la comunidad indígena del municipio para mejorar su calidad de vida.

2.5.2. Crear acciones que promuevan el desarrollo social y preservación de su cultura para las futuras generaciones.

2.5.2.1. Proteger el desarrollo fomentando las actividades culturales de la comunidad indígena del municipio entre los demás habitantes.

2.5.2.2. Impulsar la difusión, comercialización y promoción de la gastronomía, artesanías y expresiones culturales de la comunidad indígena perteneciente a Mixquiahuala de Juárez.

ACUERDO 3

DESARROLLO ECONÓMICO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ



Este acuerdo buscará fortalecer el desarrollo económico de Mixquiahuala de Juárez a través de acciones que beneficien a los habitantes y emprendedores del municipio, fomenten el turismo y la cultura de Mixquiahuala de Juárez y se fortalezca la educación y la investigación científica.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030



Figura 2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible del Acuerdo 3 | Elaboración propia conforme a la Alineación del PMD | 2025.

3.1. Promover el crecimiento y desarrollo local de los habitantes del municipio conforme a las principales actividades económicas y socioculturales de Mixquiahuala, para un mayor bienestar social y económico.

3.1.1. Fortalecer el Desarrollo Económico del municipio por medio de acciones que apoyen a los emprendedores locales y a la ciudadanía en general de Mixquiahuala mejorando su calidad de vida.

3.1.1.1. Realizar ferias de emprendedores locales con el fin de que difundan sus productos y servicios para que puedan obtener mayores ingresos.

3.1.1.2. Proporcionar facilidades y apoyos a los emprendedores locales en el ámbito referente a su funcionamiento, capacitación y accionar dentro del municipio.

3.1.1.3. Difundir los productos y servicios que ofrecen los emprendedores y empresarios locales con el fin de promover el consumo local.

3.1.1.4. Crear convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas con el fin de facilitar cursos en la materia de emprendimiento para los emprendedores del municipio.

3.1.1.5. Realizar gestiones y acciones que se conviertan en proyectos y programas que ayuden a la población en general en su bienestar y desarrollo económico.

3.1.2. Fortalecer el número de población ocupada en el municipio a través de acciones que capaciten a la población y difundan las principales ofertas laborales.

3.1.2.1. Fomentar convenios de colaboración con diversas empresas y entes económicos con la finalidad de difundir a la ciudadanía sus principales ofertas de trabajo.

3.1.2.2. Realizar convenios con diferentes entes públicos y privados para la capacitación y formación de los ciudadanos interesados en obtener un empleo.

3.1.3. Promover el desarrollo económico de los campesinos del municipio para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

3.1.3.1. Promover acciones que ayuden a regular costos en los precios de venta de sus cosechas que les permitan tener mayores ganancia e ingresos.

3.1.3.2. Capacitar a los campesinos en materia del fortalecimiento de sus cosechas para que obtengan mayor y mejor producción.

3.2. Convertir a Mixquiahuala en un municipio elegible para visitar por sus tradiciones y actividad cultural fomentado el desarrollo económico del municipio y sus habitantes.

3.2.1. Impulsar políticas públicas para proyectos artísticos y culturales que detonen el desarrollo económico y cultural y a su vez salvaguarden y protejan nuestro patrimonio cultural como municipio.

3.2.1.1. Promover los eventos culturales de cada una de las localidades del municipio, con el fin de difundir las actividades culturales tradicionales de las localidades y el impacto que tienen en el desarrollo económico y social de las personas.

3.2.1.2. Beneficiar a aquellas personas que realizan y organizan actividades tradicionales en el municipio con el fin de mantener nuestras tradiciones y el desarrollo económico a través de la cultura.

3.2.1.3. Implementar los "domingos culturales" en las diferentes explanadas de todo el municipio para la conservación cultural.

3.2.2. Fortalecer los espacios públicos destinados a las actividades artísticas y culturales que permitan potencializar la cultura y las tradiciones.

3.2.2.1. Mejorar la infraestructura, equipamiento, mobiliario y equipo de las instalaciones municipales para el desarrollo de actividades artísticas, dando énfasis en el "Teatro Cuauhtémoc".

3.2.2.2. Dar mantenimiento y limpieza a los espacios públicos donde se realizan eventos culturales y a su vez, representan un patrimonio cultural del municipio.

3.3. Impulsar el turismo en el municipio a través de los principales sectores turísticos, actores y capitales locales con los que cuenta Mixquiahuala y así promover una mejora en la derrama económica de la población.

3.3.1. Fortalecer la actividad e imagen turística con la que cuenta el municipio, considerando su gastronomía y lugares atractivos.

3.3.1.1. Recuperar la imagen turística del municipio y difundir los principales centros turísticos y atractivos del municipio.

3.3.1.2. Implementar nuevos proyectos atractivos para turistas en el municipio y sus localidades, enfocándose en fomentar el desarrollo económico.

3.3.1.3. Dar el mantenimiento adecuado a los sitios turísticos del municipio, con la finalidad de que resulten de interés para los visitantes.

3.3.1.4. Implementar, con forme a los lineamientos para la conservación del nombramiento “Pueblo con Sabor”, el pabellón artesanal y gastronómico en los eventos del municipio y sus localidades.

3.3.2. Coordinar, en conjunto con diversas áreas del gobierno municipal y estatal, actividades y acciones que fomenten el desarrollo económico del municipio a través del turismo local.

3.3.2.1. Seguir los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría de Turismo del Estado para el fomento de las actividades turísticas en el municipio.

3.3.2.2. Coordinar acciones con el Programa “Hidalgo tiene Algo” y así difundir los principales centros turísticos del municipio.

3.3.2.3. Coordinar programas y proyectos en apoyo de las diferentes áreas del gobierno municipal que puedan involucrarse en el desarrollo turístico de Mixquiahuala.

3.4. Garantizar el derecho a la educación con calidad, equitativa, incluyente y competitiva priorizando a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia de Mixquiahuala de Juárez, generando así mejores oportunidades laborales.

3.4.1. Fomentar en todos los niveles educativos la importancia de la educación y coadyuvar en el aprendizaje para el desarrollo de los estudiantes.

3.4.1.1. Realizar campañas de concientización para evitar la deserción escolar y mejorar las condiciones de vida de los estudiantes.

3.4.1.2. Realizar campañas de lectura en las escuelas de nivel preescolar y primaria para mejorar el nivel de lectura de los estudiantes.

3.4.1.3. Fomentar el aprendizaje del idioma inglés y computación en los estudiantes para que puedan obtener mejores oportunidades laborales.

3.4.1.4. Fortalecer el material didáctico de las bibliotecas municipales para ayudar en el aprendizaje de los estudiantes.

3.4.1.5. Promover en los estudiantes la importancia de los eventos cívicos del municipio a través de la participación de las escuelas y sus matriculas educativas en dichos eventos.

3.4.2. Mejorar las instalaciones y servicios que ofrecen las bibliotecas del municipio y las instancias educativas para todos los usuarios.

3.4.2.1. Mejorar la infraestructura, servicios básicos, equipamiento y mobiliario y el equipo de bibliotecas del municipio, con el fin de brindar un

mejor servicio y tener instalaciones dignas para los Mixquiahualenses.

3.4.2.2. Gestionar ante las dependencias de Gobierno del Estado de Hidalgo, la instalación de servicios de internet en las instituciones educativas y las bibliotecas municipales para el fortalecimiento educativo.

3.4.3. Impulsar la investigación científica en el municipio para el desarrollo que permita posicionarlo como un punto estratégico en el Estado.

3.4.3.1. Realizar mesas de diálogo con los investigadores científicos del municipio y conocer sus principales propuestas para impulsar la investigación científica del municipio.

3.4.3.2. Promover la importancia de la investigación científica en las escuelas del municipio, dando énfasis en los investigadores del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH).

ACUERDO 4

MIXQUIAHUALA CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD



Este acuerdo buscará desarrollar al municipio con una visión sostenible, en el cual se fomente el cuidado del medio ambiente y una programación estructurada del desarrollo urbano, así también el mejorar los servicios básicos del municipio con el fin de que sean de calidad para los habitantes del municipio.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030



Figura 2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible del Acuerdo 4 | Elaboración propia conforme a la Alineación del PMD | 2025.

4.1. Mejorar el acondicionamiento y ampliación en la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el fortalecimiento en la calidad de vida de los Mixquiahualenses.

4.1.1. Proveer un mejor servicio de agua y alcantarillado en el municipio y sus localidades en coordinación con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Mixquiahuala de Juárez, dando énfasis en la atención de fugas de agua.

4.1.1.1. Identificar aquellas zonas del municipio en donde se requiera llevar a cabo acciones para atender fugas de agua a través de reportes ciudadanos.

4.1.1.2. Crear una agenda de atención para reparar las fugas de agua y llevar una bitácora de las fugas reparadas.

4.1.1.3. Realizar acciones que busquen el abastecer de agua potable al municipio para beneficio de todos los habitantes.

4.1.2. Conservar las vialidades del municipio y sus localidades y mejorar aquellas que requieran un reacondicionamiento facilitando el tránsito vial y peatonal.

4.1.2.1. Implementar programas de bacheo en el municipio con el fin de reacondicionar aquellas vialidades del municipio y sus localidades que lo requieran y llevar un registro de los bacheos realizados.

4.1.2.2. Llevar a cabo pavimentaciones en las localidades del municipio donde sea necesario y prioritario con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores.

4.1.3. Mejorar el Alumbrado Público en el municipio y sus localidades a través de los reportes de la ciudadanía para el fortalecimiento de la seguridad y tránsito.

4.1.3.1. Identificar aquellas zonas en el municipio donde sea necesario la ampliación del número de luminarias y en su caso reparar las que ya se encuentren instaladas a través de los reportes de los ciudadanos.

4.1.3.2. Adquirir las luminarias que sean necesarias en el municipio y sus localidades que permitan atender los reportes ciudadanos.

4.1.3.3. Realizar servicios de mantenimiento y reparación de luminarias del municipio y llevar una bitácora para el control de los servicios proporcionados.

4.2. Fortalecer el cuidado del medio ambiente del municipio y aprovechar los recursos naturales de manera sostenible a fin de promover el bienestar de las generaciones actuales y futuras del municipio.

4.2.1. Promover la conservación, restauración y conocimiento de los recursos naturales con los que cuenta el municipio, con el fin de realizar su cuidado eficiente.

4.2.1.1. Realizar campañas de concientización y acciones internas municipales para evitar la contaminación del agua, aire y suelo del municipio.

4.2.1.2. Promover la forestación de especies endémicas del municipio y conservar su origen en el municipio.

4.2.2. Promover una mejor gestión de los residuos sólidos urbanos con el fin de reducir la producción de residuos y así conservar nuestro ecosistema.

4.2.2.1. Crear el Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio.

4.2.2.2. Capacitar a los recolectores de basura en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos para un adecuado tratamiento.

4.2.2.3. Realizar acciones para el correcto tratamiento de los residuos sólidos a través de los lineamientos establecidos por la SEMARNATH.

4.2.2.4. Supervisar que las empresas que trabajen en el municipio se acaten a la normatividad para evitar la contaminación de partículas.

4.3. Crear una cultura vial y movilidad accesible en el municipio, con el fin de evitar daños en la integridad de los ciudadanos.

4.3.1. Crear una cultura vial en el municipio con el fin de evitar accidentes de tránsito y una adecuada movilidad.

4.3.1.1. Colocar señalización en las vías de comunicación del municipio con el fin de evitar accidentes de tránsito y poner en riesgo la integridad de los habitantes y visitantes del municipio.

4.3.1.2. Generar campañas de concientización con la ciudadanía para fomentar la cultura vial en el municipio.

4.3.2. Mejorar la calidad del servicio del transporte público a través de capacitaciones a los transportistas e identificar sus problemáticas a través de reuniones.

4.3.2.1. Promover reuniones con los lideres del transporte público para escuchar sus problemáticas identificando las soluciones que se podrán implementar de manera conjunta.

4.3.2.2. Impulsar en los transportistas capacitaciones para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y evitar accidentes de tránsito.

4.4. Promover la planeación territorial y urbana en Mixquiahuala con el fin de mejorar el sistema catastral y las zonas de riesgo en el municipio brindando un mejor servicio en temas de limitación territorial.

4.4.1. Garantizar el adecuado uso de suelo a través de dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial para un mejoramiento en la planeación municipal.

4.4.1.1. Fomentar la creación del Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio con el fin de identificar las Unidades de Gestión Ambiental y el tipo de uso que se les puede aplicar.

4.4.1.2. Fomentar la creación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano logrando una adecuada distribución social en Mixquiahuala.

4.4.1.3. Ejecutar obras de mitigación de acuerdo con los resultados de los dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial en beneficio de todas de todos los habitantes del municipio.

4.4.2. Garantizar la integridad de la población Mixquiahualense identificando zonas de riesgo en el municipio.

4.4.2.1. Promover la actualización constante del Atlas de Riesgos del Municipio que nos permita seguir identificando en tiempo y forma las zonas de riesgo para beneficio de las familias.

4.4.2.2. Crear programas especiales de protección civil por riesgos que puedan ayudar a la actuación en casos que pongan en peligro a la población Mixquiahualense.

ACUERDO TRANSVERSAL

Profesionalización de los servidores públicos.



Este acuerdo buscará el eficientar el actuar de los servidores públicos en el correcto accionar de cada una de sus responsabilidades y funciones, a través de la profesionalización y en su caso capacitación, con el objetivo de tener un gobierno más cercano, eficiente y honesto, con una actuación pronta y adecuada a las demandas ciudadanas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030



Figura 2.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible del Acuerdo Transversal | Elaboración propia conforme a la Alineación del PMD | 2025.

5.1. Fomentar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de sus funciones, con el fin de mejorar su servicio para la ciudadanía.

5.1.1. Elaborar un programa anual de capacitación para los servidores públicos del municipio, con el fin de identificar aquellos puntos susceptibles de mejora en la prestación de servicios.

5.1.1.1. Establecer un mecanismo con el cual se puedan reportar los principales temas y necesidades a capacitar y en su caso profesionalizar para mejorar el desempeño de los servidores públicos.

5.1.1.2. Establecer los objetivos por los cuales se deberá de capacitar cada uno de los servidores públicos de ser necesario.

5.1.1.3. Calendarizar de manera eficiente las capacitaciones y en su caso certificaciones de profesionalización a los servidores públicos, cuidando siempre su función dentro del Gobierno Municipal y su respectiva área.

5.1.2. Gestionar y en su caso crear capacitaciones que ayuden en el mejoramiento del ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

5.1.2.1. Gestionar a través de instituciones públicas y privadas la gestión de cursos, talleres, capacitaciones, profesionalizaciones y conferencias con el fin de eficientar el rendimiento en las funciones de los servidores públicos.

5.1.2.2. Crear a través de las áreas del gobierno municipal cursos, talleres, capacitaciones y conferencias para los servidores públicos con el fin de eficientar sus funciones.

5.1.3. Evaluar cada una de las capacitaciones y/o profesionalizaciones llevadas a cabo por cada uno de los servidores públicos de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, con el fin de identificar las áreas de oportunidad por mejorar en próximas capacitaciones.

5.1.3.1. Crear una base de datos de los servidores públicos y las capacitaciones llevadas a cabo por cada uno de ellos para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5.1.3.2. Analizar las áreas de oportunidad identificadas en las capacitaciones llevadas a cabo por los servidores públicos y mejorarlas en próximas capacitaciones.

5.2. Dotar a los servidores públicos de las herramientas suficientes para el correcto y eficiente accionar de cada una de sus funciones que logren optimizar los tiempos de servicio, la planificación y la gestión de acciones para el desarrollo municipal.

5.2.1. Mejorar los procesos burocráticos que ofrece el Gobierno Municipal de Mixquiahuala de Juárez a través de la mejora regulatoria.

5.2.1.1. Crear el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria en el Gobierno municipal para el fortalecimiento de las funciones.

5.2.1.2. Crear un reglamento del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria en el que se establezcan los lineamientos para el diseño, fundamentación y resolución de trámites y procedimientos administrativos para una mejor administración.

5.2.2. Capacitar a los servidores públicos en temas referentes a capacidades para formular, planificar, gestionar y poner en práctica proyectos que beneficien a la ciudadanía.

5.2.2.1. Inculcar una cultura en los servidores públicos que les permita presupuestar, gestionar e implementar acciones de manera coordinada en favor de la ciudadanía.

5.2.2.2. Acercarse a los diferentes niveles de gobierno y actores relevantes en el municipio con el fin de crear mecanismos de colaboración.

5.2.2.3. Instruir en los servidores públicos la capacidad de realizar diagnósticos y estudios que ayuden a identificar problemáticas en el municipio.

5.2.2.4. Implementar en los servidores la capacidad de formular políticas y estrategias que ayuden a eliminar las problemáticas existentes en el municipio.

5.2.2.5. Evaluar cada una de las acciones de los servidores públicos con el fin de identificar la eficiencia de su actuar dentro de sus funciones en el gobierno municipal y sus respectivas áreas.





12

EVALUACIÓN Y MONITOREO

EVALUACIÓN Y MONITOREO

Objetivo Específico 1.1.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Manuales de Organización**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.1. Mejorar la atención que ofrecen cada uno de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de la prestación de sus funciones en favor de los Mixquiahualenses.**	
Descripción	Cumplimiento con el Manual de Organización de cada Unidad Administrativa del Gobierno Municipal.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***	
Sentido del Indicador	***Ascendente***	
Línea Base	**Optimo**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 1.2.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Seguimiento y atención a las propuestas ciudadanas**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo, nada.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.2. Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana en el Municipio, que involucre la participación de cada una de las localidades y las diversas instancias, instituciones y organizaciones civiles del municipio con el fin de escuchar cada una de las problemáticas y conocer sus necesidades para la toma de decisiones.**

Descripción	Indíca si se le ha dado seguimiento y atención a las propuestas ciudadanas contabilizando el número de atenciones, estableciendo esquemas para ser atendidos y considerados por el equipo directivo del municipio y creando mecanismos para que las propuestas sean consideradas.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**Rezago**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 1.3.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Servidoras y servidores públicos capacitados**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.3. Impulsar las buenas prácticas y un trabajo profesionalizado en cada una de las dependencias de la Administración y en el Ayuntamiento generando a servidores públicos con conocimientos y habilidades en favor del desarrollo del municipio.**
Descripción	Indica la cantidad de servidores públicos capacitados
Periodicidad	**Anual**
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***
Sentido del Indicador	**Ascendente**
Línea Base	**Rezago**
Metas	**2027** / **Óptimo** — **2030** / **Óptimo**
Alineación al ODS	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**

Nombre del Indicador	**Bando de Policía y Gobierno**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.3. Impulsar las buenas prácticas y un trabajo profesionalizado en cada una de las dependencias de la Administración y en el Ayuntamiento generando a servidores públicos con conocimientos y habilidades en favor del desarrollo del municipio.**	
Descripción	Crear un instrumento en el cual se presenten las Disposiciones normativas que regulen la organización y funcionamiento del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.	
Periodicidad	**Una vez Óptimo no se vuelve a revisar.**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**Rezago**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 1.4.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.4. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que realiza el Gobierno Municipal con el fin de evitar malas prácticas y la corrupción.**	
Descripción	Indice de cumplimiento de solicitudes de acceso a la información.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**Óptimo**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**

Alineación al ODS	

Objetivo Específico 1.5.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Reducción de los delitos en el municipio.**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.5. Fortalecer la seguridad pública y protección civil del municipio a través de acciones integrales, prevención del delito y de la mano de la ciudadanía Mixquiahualense para así garantizar la paz social.**	
Descripción	Indica el número de delitos cometidos en el municipio.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva***	
Sentido del Indicador	**Descendente**	
Línea Base	**880**	
Metas	**2027**	**2030**
	840	**800**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 1.6.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Autonomía Financiera**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.6. Finanzas Públicas
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**1.6. Promover el desarrollo del municipio a través del manejo responsable y eficiente de la hacienda pública municipal y la recaudación propia para el bienestar de los habitantes.**
Descripción	Porcentaje de los ingresos totales de un municipio o alcaldía que representa la recaudación directa por concepto de impuestos,

	derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?c=2021&e=13&m=13041&sg=2&g=13&owli=***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**13.2%**	
Metas	**2027**	**2030**
	15.2%	**17.2%**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 2.1.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Mercado Laboral**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	2.9. Desarrollo pleno e integral de las Mujeres.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**2.1. Impulsar el desarrollo integral e igualitario de las mujeres Mixquiahualenses en el ámbito económico y de salud con el fin de brindar herramientas para su desarrollo económico y personal.**
Descripción	Presenta información sobre la situación de las mujeres y hombres en el ámbito laboral, trabajo no remunerado y la participación en puestos titulares en las administraciones públicas municipales.
Periodicidad	**Quinquenal**
Fuente	***https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?c=2021&e=13&m=13041&sg=1&g=11&owli=***
Sentido del Indicador	**Ascendente**
Línea Base	**53%**
Metas	**2027** / **2030**
	58% / **63%**
Alineación al ODS	

Objetivo Específico 2.2.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Acciones anuales para promover el deporte y recreación.**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	2.10. Fomentar la práctica del deporte.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**2.2. Fomentar la actividad deportiva y cultura física en las diversas etapas de la vida de la sociedad Mixquiahualense con el propósito de cuidar la salud física e inculcar en las personas el desarrollo deportivo.**	
Descripción	Realizar acciones para la promoción del deporte y recreación, mantenimiento de instalaciones y espacios públicos destinados al deporte y la recreación, fomentar la recreación en todos los grupos de población y capacitaciones del personal dedicado a promover el deporte y la recreación.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**Rezago**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**
Alineación al ODS	 	

Objetivo Específico 2.3.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Población vulnerable por carencias sociales**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	2.3. Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**2.3. Fomentar el acceso y beneficio de los programas de asistencia social proporcionados por el Gobierno Municipal a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social con el fin de apoyar a este sector de la población y mejorar su calidad de vida.**
Descripción	Personas que presentan una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.
Periodicidad	**Quinquenal**
Fuente	**https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?c=2020&e=13&m=13041&sg=4&g=26&owli=**

Sentido del Indicador	**Descendente**	
Línea Base	**43,4%**	
Metas	**2027**	**2030**
	38.3%	**33.3%**
Alineación al ODS		

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Porcentaje de población que no asiste a la escuela de 3 a 5 años.**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**2.3. Fomentar el acceso y beneficio de los programas de asistencia social proporcionados por el Gobierno Municipal a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social con el fin de apoyar a este sector de la población y mejorar su calidad de vida.**
Descripción	Indica el porcentaje de población entre 3 a 5 años que no asiste a la escuela.
Periodicidad	**Cuatrianual**
Fuente	***https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/hidalgo.pdf***
Sentido del Indicador	**Descendente**
Línea Base	**38.7%**
Metas	**2027** / **2030**
	35.7% / **32.7%**
Alineación al ODS	

Objetivo Específico 2.4.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Acciones anuales orientadas a la juventud.**

Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	2.6. El poder de las juventudes a través de su voz.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**2.4. Construir una nueva política pública, que fomente el desarrollo integral, económico y personal de las y los jóvenes Mixquiahualenses a través de su opinión y participación en el desarrollo de la misma para garantizar un Mixquiahuala más incluyente.**
Descripción	Medir las acciones realizadas para fomentar la participación social, acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, campañas de orientación vocacional, acciones de capacitación o acceso al empleo formal, campañas de difusión sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades, acciones para fomentar la participación de la juventud en temas de ciencia y tecnología, programas o proyectos para la juventud emprendedora.
Periodicidad	**Anual**
Fuente	**Guía Consultiva de Desempeño Municipal**
Sentido del Indicador	**Ascendente**
Línea Base	**Óptimo**
Metas	**2027**: **Óptimo** / **2030**: **Óptimo**
Alineación al ODS	 

Objetivos Específicos 2.5.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Población Indígena en situación de pobreza**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	2.8. Garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**2.5. Promover el desarrollo integral de los pobladores de la comunidad indígena perteneciente al municipio en los ámbitos: económico, político, social y cultural, permitiéndoles una mejor calidad de vida.**
Descripción	Indica la evolución de la pobreza y las carencias sociales de la población indígena mexicana.
Periodicidad	**Quinquenal**
Fuente	***https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx***
Sentido del Indicador	**Descendente**

Línea Base	**50.1%**	
Metas	**2027**	**2030**
	47.1%	**44.1%**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 3.1.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Población Ocupada**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	3.2. Trabajo y previsión social
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**3.1. Promover el crecimiento y desarrollo local de los habitantes del municipio conforme a las principales actividades económicas y socioculturales de Mixquiahuala, para un mayor bienestar social y económico.**
Descripción	
Periodicidad	**Quinquenal**
Fuente	**https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados**
Sentido del Indicador	**Descendente**
Línea Base	**48.8%**
Metas	**2027** / **2030**
	43.8% / **38.8%**
Alineación al ODS	

Objetivo Específico 3.2.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Monumentos Históricos**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	3.5. Desarrollo integral de la política cultural.

Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	3.2. Convertir a Mixquiahuala en un municipio elegible para visitar por sus tradiciones y actividad cultural fomentado el desarrollo económico del municipio y sus habitantes.	
Descripción	Indica la cantidad de monumentos históricos en el municipio	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	**https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica#contadores**	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**19**	
Metas	**2027**	**2030**
	20	**21**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 3.3.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Atracción y retención de inversión en el sector.**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	3.4. Hidalgo potencia turística.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**3.3. Impulsar el turismo en el municipio a través de los principales sectores turísticos, actores y capitales locales con los que cuenta Mixquiahuala y así promover una mejora en la derrama económica de la población.**
Descripción	Indica la atracción y retención de la inversión turística en el municipio a través de los años.
Periodicidad	**Anual**
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal.***
Sentido del Indicador	**Ascendente**
Línea Base	**En Proceso**
Metas	**2027** / **Óptimo** — **2030** / **Óptimo**
Alineación al ODS	

Objetivos Específicos 3.4.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Acciones anuales de apoyo a la educación básica.**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**3.4. Garantizar el derecho a la educación con calidad, equitativa, incluyente y competitiva priorizando a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia de Mixquiahuala de Juárez, generando así mejores oportunidades laborales.**	
Descripción	Realizar acciones que promuevan la educación básica como campañas de concientización, mantenimiento en escuelas de educación básica.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal.***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**En Proceso**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**
Alineación al ODS	 	

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Porcentaje de población que no asiste a la escuela de 6 a 11 años.**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	3.6. Educación para el futuro de Hidalgo.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**3.4. Garantizar el derecho a la educación con calidad, equitativa, incluyente y competitiva priorizando a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia de Mixquiahuala de Juárez, generando así mejores oportunidades laborales.**	
Descripción	Personas que presentan una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/hidalgo.pdf	
Sentido del Indicador	**Descendente**	
Línea Base	**43,4%**	
Metas	**2027**	**2030**
	38.3%	**33.3%**

Alineación al ODS	

Objetivos Específicos 4.1.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Número de lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público.**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**4.1. Mejorar el acondicionamiento y la ampliación en la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el fortalecimiento en la calidad de vida de los Mixquiahualenses.**	
Descripción	Personas que presentan una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.	
Periodicidad	**Bianual**	
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**4,200**	
Metas	**2027**	**2030**
	5,000	**6,000**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 4.2.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados, por municipio o demarcación territorial según sistema de recolección**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	4.4. Cuidado del medio ambiente.

Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**4.2. Fortalecer el cuidado del medio ambiente del municipio y aprovechar los recursos naturales de manera sostenible a fin de promover el bienestar de las generaciones actuales y futuras del municipio.**	
Descripción	Indica la cantidad promedio diaria de residuos sólidos recolectados en el municipio	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados***	
Sentido del Indicador	**Descendente**	
Línea Base	**24,996**	
Metas	**2027**	**2030**
	24,000	**23,000**
Alineación al ODS		

Objetivo Específico 4.3.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Lesiones culposas por accidentes de tránsitos registrados en carpeta de investigación.**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**4.3. Crear una cultura vial y movilidad accesible en el municipio, con el fin de evitar daños en la integridad de los ciudadanos.**
Descripción	Indica la cantidad de lesiones culposas ocurridas por accidentes de tránsito en el municipio
Periodicidad	**Anual**
Fuente	***https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados***
Sentido del Indicador	**Descendente**
Línea Base	**20**
Metas	**2027** / **2030**
	10 / **5**
Alineación al ODS	

Objetivo Específico 4.4.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Instrumentos de planeación en materia territorial en las instituciones con actividad territorial, por municipio o demarcación territorial según tipo de instrumento.**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	4.2. Planeación territorial y urbana.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**4.4. Promover la planeación territorial y urbana en Mixquiahuala con el fin de mejorar el sistema catastral y las zonas de riesgo en el municipio brindando un mejor servicio en temas de limitación territorial.**	
Descripción	Indica el total de instrumentos de planeación en materia territorial con los que cuenta el municipio.	
Periodicidad	**Bianual**	
Fuente	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**1**	
Metas	**2027**	**2030**
	4	**4**
Alineación al ODS	 	

Objetivo Específico 5.1.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Programa Anual de Capacitación para Servidores Públicos Municipales**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**5.1. Fomentar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de sus funciones, con el fin de mejorar su servicio para la ciudadanía.**

Descripción	Indica si se ha cumplido con un Programa Anual de Capacitación que busque el mejorar el servicio de los servidores públicos del municipio.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	***Guía Consultiva de Desempeño Municipal***	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**Rezago**	
Metas	**2027**	**2030**
	Óptimo	**Óptimo**
Alineación al ODS		

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Nombre del Indicador	**Evaluación de la Capacitación**
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**5.1. Fomentar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos del municipio en el ejercicio de sus funciones, con el fin de mejorar su servicio para la ciudadanía.**
Descripción	Indica si las capacitaciones llevadas a cabo por los servidores públicos han cumplido con los objetivos establecidos en el Programa Anual de Capacitaciones para el mejor funcionamiento de los Servidores Públicos.
Periodicidad	**Anual**
Fuente	**Guía Consultiva de Desempeño Municipal**
Sentido del Indicador	**Ascendente**
Línea Base	**Rezago**
Metas	**2027** / **Óptimo** — **2030** / **Óptimo**
Alineación al ODS	

Objetivo Específico 5.2.

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Nombre del Indicador	**Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM)**	
Alineación al PED 2022 – 2028 (Objetivo)	1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.	
Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo	**5.2. Dotar a los servidores públicos de las herramientas suficientes para el correcto y eficiente accionar de cada una de sus funciones que logren optimizar los tiempos de servicio, la planificación y la gestión de acciones para el desarrollo municipal.**	
Descripción	Mide el grado de desarrollo de cinco capacidades funcionales en las administraciones públicas municipales del país como lo son las capacidades para involucrar actores relevantes, diagnosticar, formular políticas y estrategias, presupuestar, gestionar e implementar y evaluar.	
Periodicidad	**Anual**	
Fuente	**https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-en-mexico-0**	
Sentido del Indicador	**Ascendente**	
Línea Base	**0.219**	
Metas	**2027**	**2030**
	0.300	**0.400**
Alineación al ODS		




SE SANCIONARÁ
A QUIEN TIRE BASURA
EN LOS MACETEROS
ARIZONA HILLS



13

PROYECTOS MUNICIPALES

PROYECTOS MUNICIPALES

Acuerdo	Nombre del proyecto	Descripción del Proyecto	Temporalidad
1. Acuerdo para un Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.	Mejor la Cobertura de Seguridad en el Municipio	Distribuir de una forma óptima y eficiente a los elementos y patrullas de seguridad pública en el municipio y en cada una de sus localidades.	L
1. Acuerdo para un Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.	Equipamiento, parque vehicular y herramientas necesarias para Seguridad Pública y Protección Civil	Adquirir más parque vehicular y equipamiento para los elementos de seguridad pública del y elementos de protección civil.	M
1. Acuerdo para un Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.	Audiencias Públicas	Realizar, junto a miembros de la administración pública y ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez, audiencias ciudadanas en el municipio, con el fin de ofrecer los servicios y trámites que ofrecen las áreas de la administración.	M
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico de Mixquiahuala de Juárez.	Educación Extracurricular de Inglés y Computación.	Proporcionar, por medio de la nómina municipal, la contratación de profesores de computación e inglés para estudiantes de nivel primaria, secundaria y telesecundaria que no cuenten con estos docentes pagados por la SEP.	M
2. Acuerdo para un Mixquiahuala con Bienestar Social.	Traslados a diversos hospitales.	Adquirir un vehículo para el traslado de personas con discapacidad y adultos mayores.	M
2. Acuerdo para un Mixquiahuala con Bienestar Social.	Ampliación de la Unidad Básica de Rehabilitación y todas sus áreas.	Ampliar las áreas de servicios de la Unidad Básica de Rehabilitación y aumentar el número de atención a usuarios.	L
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y	Ampliación y mejoramiento del	Aumentar el servicio de alumbrado público en las localidades que más lo	L

con Servicios Básicos de Calidad	servicio de alumbrado público.	requieren y dar el mantenimiento a las que lo necesiten.	
2. Acuerdo para un Mixquiahuala con Bienestar Social.	Feria de la mujer Mixquiahualense “Expo Mujer Emprende”	Realizar Ferias de emprendimiento para fortalecer el desarrollo económico de las mujeres en Mixquiahuala de Juárez.	**M**
3. Acuerdo para el Desarrollo Económico de Mixquiahuala.	“Domingos Culturales” en las explanadas de todo el municipio.	Realizar actividades culturales en el municipio y sus localidades y fomentar el desarrollo económico.	**L**
1. Acuerdo para un Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.	Reactivación del Carro de Bomberos.	Reactivar el carro de bomberos del municipio para coadyuvar en casos de incendios.	**M**
1. Acuerdo para un Mixquiahuala con un Gobierno Cercano, Eficiente, Honesto y Seguro.	Regulación de Centros Nocturnos del Municipio.	Realizar supervisiones constantes en centros nocturnos y actualizar la normativa para el correcto funcionar de los establecimientos.	**C**
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y con Servicios Básicos de Calidad.	Habilitación de un relleno sanitario en el municipio.	Realizar estudios de viabilidad con SEMARNATH para habilitar un relleno sanitario en el municipio.	**L**
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y con Servicios Básicos de Calidad.	Pavimentación y bacheo de las diversas calles del municipio.	Realizar pavimentaciones y bacheos en aquellas calles del municipio que lo requieran.	**L**
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y con Servicios Básicos de Calidad.	Fortalecer el servicio de agua y alcantarillado del municipio.	Realizar, en conjunto con la CAAMM, el funcional abastecimiento de agua en todo el municipio.	**L**
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y con Servicios Básicos de Calidad.	Fortalecer la infraestructura pública en el municipio.	Promover la gestión y apoyo para la construcción, equipamiento e infraestructura de un panteón municipal en la comunidad indígena “Hacienda Vieja”	**L**
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y	Fortalecer la infraestructura pública en el municipio.	Promover la gestión y apoyo para la construcción,	**L**

con Servicios Básicos de Calidad.		equipamiento e infraestructura de un centro de salud en la comunidad indígena “Hacienda Vieja”	
4. Acuerdo para un Mixquiahuala con Desarrollo Sostenible y con Servicios Básicos de Calidad.	Fortalecer la infraestructura pública en el municipio.	Promover la gestión y apoyo para la construcción, equipamiento e infraestructura de un espacio recreativo en la comunidad indígena “Hacienda Vieja”.	**L**

Tabla 3.7. Proyectos Municipales | Elaboración Propia | 2025 |







14

GLOSARIO

GLOSARIO

- **Agenda 2030:** Es un plan de acción que nace del estudio, acuerdo y compromiso de más de 189 países integrantes de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo sostenible. Incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas por alcanzar.
- **Alineación al Plan Municipal de Desarrollo:** Apartado en el que se asegura que cada uno de los objetivos y acciones diseñados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez 2024 - 2027, coadyuven al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- **Análisis de la Situación Municipal:** Síntesis general en la cual se explica una conclusión de los datos obtenidos en el diagnóstico municipal.
- **Bienestar Social:** Estado en el que las personas pueden satisfacer sus necesidades básicas y vivir en paz en comunidades donde pueden progresar.
- **Censo de Proyectos de Infraestructura y Consulta para el Plan Municipal de Desarrollo:** Herramienta Informática para la recolección y almacenamiento de información referente a proyectos de infraestructura y propuestas por parte de la ciudadanía para el desarrollo del municipio.
- **Marco Jurídico:** Apartado que incluirá los principales artículos de las leyes e instrumentos normativos que motivan y sustentan la planeación para el desarrollo municipal.
- **COPLADEM:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- **Diagnóstico Municipal:** Identificación de la situación actual del municipio en diversos aspectos.
- **Estructura Programática:** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- **Evaluación y Monitoreo:** Herramientas e indicadores estratégicos que servirán para evaluar la correcta aplicación del Plan Municipal de Desarrollo.
- **Foro de Participación Ciudadana:** Evento en el cual la ciudadanía puede participar y proponer acciones en beneficio del desarrollo del municipio.
- **Indicadores Estratégicos:** Permiten medir aquellas metas que se desean conseguir conforme a lo establecido en la Plataforma Estratégica.

- **Matriz FODA:** Herramienta la cual permite un análisis específico y ordenado, que muestra de forma sintética, los aspectos positivos y negativos que hasta ahora prevalecen en el municipio, tras la labor de la Administración Municipal.
- **Misión:** Es la razón de ser del gobierno municipal, la cual debe ser precisa y factible, justifica su esencia y razón de ser, propósito y fin último.
- **Participación Participativa:** Proceso en que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.
- **Plan Municipal de Desarrollo:** Documento rector de la planeación municipal, instrumento con el cual la gestión municipal es implementada.
- **Planeación:** Proceso que consiste en definir objetivos, prioridades y acciones para alcanzarlos.
- **Proyectos Municipales:** Cartera de acciones que tengan como objetivo beneficiar a la población Mixquiahualense a través de la interrelación con la estructura programática del Plan Municipal de Desarrollo de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
- **Transparencia:** Es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben.
- **Visión:** Expresa el futuro deseado; se basa en principios, ideales y valores compartidos por los habitantes y autoridades del municipio; es el ideal a donde se desea llegar.
- **Visión Prospectiva:** Expresa el futuro deseado por el municipio a través de la aplicación de la prospectiva y las metas, necesidades y propuestas de la ciudadanía.







15

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1 Publicación en Redes Sociales del Censo de Proyectos de Infraestructura y Consulta para el Plan Municipal de Desarrollo.



Nota: En la imagen anterior se puede observar la publicidad con la cual se difundió la contestación del censo de proyectos, difusión a través de las redes sociales oficiales del municipio.

Anexo 2 Formatos utilizados en los Foros de Participación Ciudadana Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 MIXQUIAHUALA JUNTOS LOGRAMOS LA TRANSFORMACIÓN | **FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL** | **UNIDAD DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: _____

Edad: _____ **Sexo:** _____ **Municipio:** _____

Fecha: _____ **Acuerdo y/o Eje:** _____

Nombre de la propuesta:

Descripción de la propuesta:

Nota: En la imagen anterior se presenta el formato utilizado en el foro de participación ciudadana.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 MIXQUIAHUALA
JUNTOS LOGRAMOS LA TRANSFORMACIÓN

FOROS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: Veronica Rocio Mendoza
Edad: _____ **Sexo:** Mujer **Municipio:** Mixquiahuala, Col. Motobatha
Fecha: 05/11/2024 **Temática:** Seguridad

Nombre de la Propuesta: Que haya seguridad en la comunidad

Descripción de la Propuesta: Que busquen la forma de que atiendan las emergencias a tiempo ya que la comunidad esta alejada de la cabecera y tardan en llegar.

Nota: En la imagen anterior se presenta un ejemplo de cómo se llenó el formato de foro de participación ciudadana.



Nota: Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM 2024 – 2027.



Nota: Foro de Participación Ciudadana en la Comunidad Motobatha.



Nota: Acompañamiento por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo para la Recolección de información referente al Censo de Proyectos de Infraestructura y Consulta para el Plan Municipal de Desarrollo.

Anexo 3 Foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas, “Hacienda Vieja”.















Figura 2.1. Imágenes del foro de consulta ciudadana para pueblos y comunidades indígenas en la comunidad “Hacienda Vieja” | Elaboración Propia | 2025 |







16

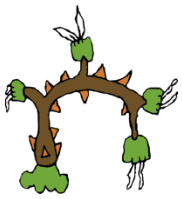
BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2011). Enciclopedia de los municipios de Hidalgo Mixquiahuala de Juárez. Disponible en: http://docencia.uaeh.edu.mx/estudios-pertinencia/docs/hidalgo-municipios/Mixquiahuala-De-Juarez-Enciclopedia-De-Los-Municipios.pdf
- Gobierno de México. (2024). Mixquiahuala de Juárez. Disponible en: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mixquiahuala-de-juarez#education
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
- Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. (2024). Infografía Mixquiahuala de Juárez. Disponible en: http://sigeh.hidalgo.gob.mx/pags/info_reg/municipal/13041%20-%20Mixquiahuala%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo. (2023). Publicación Estadística Educativa. Disponible en: https://sep.hidalgo.gob.mx/vistas/modulos/intraseph/estadistica-basica/estadistica-bibliotecas/01%20Publicacio%CC%81n%20Estadi%CC%81stica%20Educativa%20Inicio%20de%20Cursos%202023-2024%20Hidalgo.pdf
- Gobierno de México. (2024). Información Estadística Climatológica. Disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/en/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. Disponible en: https://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/13/13041.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Atlas de los servicios educativos del Estado de Hidalgo. Disponible en: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/hidalgo.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados




MIXQUIAHUALA



Elaborado por:

Gobierno Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. 2024 - 2027

Unidad de Planeación Municipal

https://gobiernomixquiahuala.gob.mx/

